

2026 - 2027
Manual del Estudiante y Padre



Crestwood Instituto de Secundaria

1000 Schroder Drive
Cresco, IA 52136
563-547-2764
www.howard-winn.k12.ia.us

COLEGIOS COMUNITARIOS HOWARD – WINNESHIEK

Nuestra **visión** es descubrir, desarrollar y ampliar pasiones, creatividad y fortalezas.

Nuestra **misión** es preparar y empoderar a nuestros estudiantes para que piensen de forma creativa, sirvan, contribuyan y tengan éxito tanto a nivel local como global.

Índice

Elegibilidad académica para actividades	8 – 9	Honores y premios	21
Administración de medicamentos	26	Enfermedad y lesiones	28
Alternativa a la suspensión – Relacionado con el tabaco	14	Suspensión en el colegio	16
Agencia de Educación de Área	2	Seguros	28
Asistencia	3 - 6	Interrogatorio por Agencia Externa	18
Llegada y despido	10	Biblioteca/Centro de Medios	29
Mochilas y bolsas	29	Taquillas	18
Mal tiempo o malas condiciones de las carreteras	10	Objetos perdidos	25
Información sobre autobuses	11 – 12	Comida	19
Cuidado de la propiedad escolar/Vandalismo	19	Trabajo de maquillaje	7
Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos	16 - 17	Declaración de misión	Portada
Declaración de notificación del capítulo 103	1	Sociedad Nacional de Honor	21
Graduación	23	Política de libros de texto del NICC	29
Enfermedades transmisibles	28	Padres no custodios	26
Quejas y Agravios	2	Aviso de Política de No Discriminación	2
Declaración de cumplimiento – Información del Directorio	2	Objeción a los materiales didácticos	24
Política y Protocolo de Conmociones Cerebrales	26 – 28	Noche de puertas abiertas	25
Código de vestimenta del Instituto Crestwood	12	Suspensión/expulsión fuera del colegio	16
Anuncios diarios	19	Consentimiento parental	2
Armas peligrosas	18	Interacción personal	19
Directrices DEI	14 – 15	Ordenadores personalizados	17
Matriz de Disciplinas	30	Publicaciones	23 - 24
Eliminar y añadir una clase	8	Publicación de fotografías de estudiantes	26
Declaración de Debido Proceso	2	Sección 504	1
Graduación anticipada	23	Calendarios	3
Política de Multicultural/No Sexistas de Distrito (EEOE)	1	Horario escolar	2
Ausencias excesivas/absentismo escolar	7	Registro e incautación	18
Excursiones	25	Reglamentos de Último Año y Más	7
Multas - Tarifas - Cargos	20	Eventos sociales	20
Simulacros de incendio/tornado/confinamiento	20	Centro de Estudiantes y Máquinas Expendedoras	19
Estudiantes de intercambio extranjeros	29	Conducta estudiantil	13
Libertad de Expresión	24	Liderazgo estudiantil	23
Recaudación de fondos	20	Organizaciones estudiantiles	23
Política de Buena Conducta	13 – 14	Registros estudiantiles	25
Regla de Buena Conducta	9 – 10	Aulas de estudio	19
Clasificación de grados	22	Política de Retraso	6
Política de Calificación	20	Tecnología	17
Requisitos de graduación	22	Pruebas	24
Orientación	25	El Programa Silver Cord	21 – 22
Acoso	15 – 16	Tabaco - Alcohol - Drogas	18
Certificados de Salud e Inmunización	2	Transporte hacia/desde eventos extracurriculares	10
Días Programados en la Base	3	Uso de vehículos motorizados	12
Declaración sobre personas sin hogar	1	Visitantes	24
Solicitud de deberes	7	Voluntarios	25

DECLARACIÓN DE EMPLEADOR PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO (EEOE)

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek ofrece programas profesionales y técnicos en las siguientes áreas de estudio:

1. Tecnología Industrial
2. Familia y Ciencias del Consumidor
3. Agricultura
4. Negocios

La política del distrito escolar comunitario Howard-Winneshiek es no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, credo, edad (para el empleo), estado civil (para los programas), orientación sexual, identidad de género y estatus socioeconómico (para los programas) en sus programas educativos y prácticas laborales. Existe un procedimiento de reclamación para tramitar denuncias por discriminación. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con esta política, por favor contacte con Brenda Lentz Equity Coordinator, Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek, 1000 Schroder Drive, Cresco, Iowa, teléfono 52136 (563) 547-2300, extensión 347, blentz@howard-winn.k12.ia.us

Igualdad de Oportunidades en el Empleo, Política del Consejo 401.2

El Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek proporcionará igualdad de oportunidades a empleados y solicitantes de empleo de acuerdo con las leyes, directivas y regulaciones aplicables de igualdad de oportunidades laborales y acción afirmativa de los organismos federales, estatales y locales. La oportunidad para todos los empleados y solicitantes de empleo incluye contratación, colocación, ascenso, traslado o degradación, reclutamiento, publicidad o solicitud de empleo, tratamiento durante el empleo, tarifas salariales u otras formas de compensación, y despido o despido. El distrito escolar llevará a cabo acciones afirmativas en las principales categorías laborales donde mujeres, hombres, minorías y personas con discapacidad estén infrarrepresentadas. Los empleados apoyarán y cumplirán con las políticas establecidas por el distrito sobre igualdad de oportunidades laborales y acción afirmativa. Los empleados recibirán un aviso anual de esta política.

La junta nombrará a un coordinador de acción afirmativa. El coordinador de la acción afirmativa tendrá la responsabilidad de redactar el plan de acción afirmativa. El plan de acción afirmativa será revisado por la junta al menos cada dos años.

Las personas que presenten una solicitud ante el distrito escolar serán consideradas para empleo si cumplen o superan los requisitos establecidos por la junta, la administración y el Departamento de Educación de Iowa para el puesto al que se presentan. Al contratar a personas, la junta tendrá en cuenta las cualificaciones, credenciales y registros de los solicitantes sin importar raza, color, credo, género, origen nacional, religión, edad, orientación sexual, identidad de género o discapacidad. De acuerdo con la ley, la junta considerará el estatus de veterano de los solicitantes.

PERSONAS SIN HOGAR

La Junta Directiva del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek es responsable de localizar e identificar a los niños y jóvenes sin hogar que son "encontrados" dentro del distrito. Un "niño o joven sin hogar en edad escolar" se define como alguien de entre 5 y 21 años que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye a un niño o joven que vive en la calle, en un coche, una tienda de campaña, un edificio abandonado u otro tipo de refugio que no esté diseñado como un hogar permanente; vivir en un centro de refugio comunitario; o vivir con familiares o amigos no nucleares que no tengan tutela legal sobre el niño o joven en edad escolar. El distrito pondrá a disposición de los niños o jóvenes sin hogar todos los servicios y asistencia, incluyendo, pero no limitado a, educación compensatoria, educación especial, inglés como segunda lengua, cursos o programas vocacionales, programas para superdotados y talentosos, servicios de salud y programas de alimentación y nutrición, en la misma base que los servicios y asistencias proporcionados a los alumnos residentes.

SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación contra personas con discapacidad en cualquier programa que reciba ayuda financiera federal. El Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek tiene la obligación, según la Sección 504, de identificar, evaluar y, si se determina que el estudiante es elegible, de acceder a servicios educativos adecuados. Si el padre o tutor no está de acuerdo con la decisión tomada por el personal profesional del distrito escolar, tiene derecho a una audiencia con un oficial de audiencia imparcial. Para consultar sobre la elegibilidad, contacte con el Coordinador del Distrito 504 en el (563) 547-2764.

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 103

La ley estatal prohíbe a los empleados escolares aplicar castigos corporales contra cualquier estudiante. Ciertas acciones de los empleados escolares no se consideran castigo corporal. Además, los empleados escolares pueden usar "fuerza razonable y necesaria, no diseñada ni destinada a causar dolor" para realizar ciertas cosas, como prevenir daños a personas o propiedades.

La ley estatal también limita la capacidad de los empleados escolares para restringir, confinar y detener a cualquier estudiante. La ley limita por qué, cómo, dónde y durante cuánto tiempo un empleado escolar puede retener o confinar y retener a un niño. Si un niño es restringido o confinado y detenido, el colegio debe mantener documentación y proporcionar ciertos tipos de aviso al progenitor del niño.

Si tienes alguna pregunta sobre esta ley estatal, por favor contacta con tu centro. El texto completo de la ley y la información adicional están disponibles en la página web del Departamento de Educación de Iowa: www.iowa.gov/educate.

DECLARACIÓN DE DEBIDO PROCESO

El debido proceso es ese procedimiento que consiste en informar a las personas de los cargos en su contra y la oportunidad de tener una audiencia justa sobre dichos cargos. Si los estudiantes sienten que han sido tratados injustamente, pueden, con conocimiento de los padres o tutores, solicitar una audiencia por escrito a más tardar 5 días después de que se hayan impuesto los cargos y el castigo. La carta deberá exponer la objeción, los motivos de la objeción y una solicitud de audiencia al principal.

CONSENTIMIENTO PARENTAL

Crestwood High School necesita permiso parental para cualquier estudiante que sea declarado como dependiente en el formulario de impuestos de sus padres. Simplemente decir "Tengo 18 años y puedo hacer lo que quiera" no es una razón suficiente.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

En cumplimiento con las normativas del Departamento de Educación relativas a los "Derechos Privados de Padres y Estudiantes", la Junta de Educación del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek notifica que puede facilitar cualquiera o toda la siguiente "Información del Directorio": el nombre, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento del estudiante, área principal de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios obtenidos, la agencia o institución educativa más reciente a la que el estudiante asistió y otra información similar.

Si el padre o un estudiante que ha alcanzado la mayoría de edad no desea que se publique la información anterior, debe enviarse un aviso por escrito al director antes de que comience el curso escolar.

QUEJAS Y QUEJAS

El objetivo del Distrito es resolver las quejas y quejas de los estudiantes en el nivel más bajo. Se anima a los estudiantes a dirigir los problemas a los profesores del alumno u otro empleado titulado, que no sea la administración, para que resuelvan la queja. Si la queja no puede ser resuelta por el profesor, el alumno puede hablar de este asunto con el director.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar Comunitario Howard - Winneshiek no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, estatus socioeconómico, religión, credo, edad, atributos físicos, capacidad física o mental, ascendencia, preferencia política, creencias políticas o estado familiar en sus programas educativos, actividades o procedimientos disciplinarios.

Los programas educativos, actividades o políticas de empleo son requeridos por los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Derechos Civiles de Iowa de 1965, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973. Las consultas sobre el cumplimiento de estas políticas pueden dirigirse a la Oficina del Distrito en el (563) 547-2762.

AGENCIA EDUCATIVA DE ÁREA (A.E.A.)

La Agencia de Educación del Área Keystone 1, con su oficina principal en Elkader, ofrece servicios que incluyen evaluación de educación especial, cribados auditivos o asistencia individual para ayudar al colegio a ofrecer la experiencia educativa más adecuada posible para su hijo. Para más información sobre los servicios de la AEA, por favor contacte con el administrador de su edificio o consulte en línea en <http://www.aea1.k12.ia.us>.

HORARIO ESCOLAR

El horario escolar suele ser de 7:30 a 16:00. Los estudiantes no deben entrar en el edificio antes de las 7:30 de la mañana a menos que haya una necesidad especial de estar en el edificio antes de esa hora. La oficina debe estar informada sobre estas situaciones. Los estudiantes que no participen en actividades escolares o que no estén supervisados por un moderador deben abandonar el edificio antes de las 16:00. Las aulas, pasillos y el Centro de Estudiantes no están permitidos para merodear o reunirse sin la aprobación administrativa.

CALENDARIOS

Daily Regular Schedule	2-Hour Late Start:	1-Hour Early Dismissal	1-Hour Late Start
PERIOD 1: 8:10 - 8:55 PERIOD 2: 8:59 - 9:44 PERIOD 3: 9:48 - 10:33 PERIOD 4: 10:37 - 11:22 PERIOD 5: 11:26 - 12:50 "A" Lunch: 11:26 - 11:51 "B" Lunch: 11:55 - 12:20 "C" Lunch: 12:24 - 12:50 PERIOD 6: 12:54 - 1:39 PERIOD 7: 1:43 - 2:29 PERIOD 8: 2:33 - 3:20	Period 1: 10:10 - 10:40 Period 2: 10:44 - 11:14 Period 3: 11:18 - 11:48 Period 5: 11:52 - 1:04 "A" Lunch 11:52 - 12:16 "B" Lunch 12:16 - 12:40 "C" Lunch 12:40 - 1:04 Period 4: 1:08 - 1:38 Period 6: 1:42 - 2:12 Period 7: 2:16 - 2:46 Period 8: 2:50 - 3:20	Period 1: 8:10 - 8:49 Period 2: 8:53 - 9:32 Period 3: 9:36 - 10:15 Period 4: 10:19 - 10:58 Period 5: 11:02 - 12:14 "A" Lunch 11:02 - 11:26 "B" Lunch 11:26 - 11:50 "C" Lunch 11:50 - 12:14 Period 6: 12:18 - 12:56 Period 7: 1:00 - 1:38 Period 8: 1:42 - 2:20	Period 1: 9:10 - 9:49 Period 2: 9:53 - 10:32 Period 3: 10:36 - 11:15 Period 4: 11:19 - 11:58 Period 5: 12:02 - 1:11 "A" Lunch 12:02 - 12:26 "B" Lunch 12:26 - 12:50 "C" Lunch 12:50 - 1:14 Period 6: 1:18 - 1:56 Period 7: 2:00 - 2:38 Period 8: 2:42 - 3:20

Días programados Homebase 25-26			
Lunes durante la hora de la comida C (12:24 - 12:50)			
Primer Cuarto	2º cuarto	3º cuarto	Cuarto Cuarto
8 de septiembre	27 de octubre	5 de enero	16 de marzo
22 de septiembre	3 de noviembre	12 de enero	23 de marzo
29 de septiembre	10 de noviembre	26 de enero	30 de marzo
6 de octubre	24 de noviembre	2 de febrero	13 de abril
13 de octubre	1 de diciembre	9 de febrero	20 de abril
	8 de diciembre	23 de febrero	27 de abril
	15 de diciembre	2 de marzo	4 de mayo
			11 de mayo
			18 de mayo

ASISTENCIA OBLIGATORIA

"La principal obligación de un distrito escolar es la educación de sus estudiantes."

"Los distritos escolares pueden definir por política qué ausencias justificadas y injustificadas. La decisión de si una ausencia está justificada la hace la escuela, no el padre."

(In re Donald y Katherine Blaess, 4 D.P.I. App. 118 de diciembre (1985)).

La absentismo escolar se define como un estudiante que no está en su aula designada sin permiso y/o que no asiste a la escuela durante los días mínimos establecidos en el calendario escolar por la junta escolar. El absentismo escolar es el acto de ausencia sin una excusa razonable. El consejo escolar no tolerará el ausentismo. (Código de la Junta Escolar n° 501.10)

El Distrito Escolar Comunitario Howard Winneshiek cree en la asistencia escolar positiva, sabiendo que asistir a la escuela tiene un gran impacto en el éxito académico de un estudiante desde el jardín de infancia hasta la secundaria. Los padres/cuidadores/tutores desempeñan un papel clave para asegurar que los estudiantes lleguen a la escuela con seguridad cada día y comprendan por qué la asistencia es tan importante para el éxito tanto en la escuela como en el trabajo. Las investigaciones demuestran que si un estudiante no asiste a la escuela (justificada o no), estas ausencias tienen un gran impacto en su progreso educativo.

- Desde infantil hasta 3° de primaria, si un estudiante está ausente del colegio (justificado o no) más de 9 días por semestre, afecta mucho a su capacidad para aprender a leer.
- Para sexto curso, el absentismo es una de las tres señales de que un estudiante puede abandonar el instituto.
- Para 9° curso, la asistencia regular es un mejor predictor de las tasas de graduación que las pruebas de distrito.
- Los estudiantes pueden estar crónicamente ausentes aunque solo falten uno o dos días cada pocas semanas.
- La asistencia es una habilidad vital importante que ayudará a tu hijo a graduarse del instituto, continuar la universidad y también a mantener un empleo.

Ley de Asistencia Obligatoria; Extracto 299.1, 299.2

Es responsabilidad de los padres/cuidadores/tutores llevar a su(s) hijo(s) a la escuela de forma segura cada día. Los padres dentro del distrito escolar que tengan hijos mayores de 5 años y menores de 16 antes del 15 de septiembre, en condiciones físicas y mentales adecuadas para asistir a la escuela, harán que los niños asistan al distrito escolar en el centro de asistencia designado por la junta. Los estudiantes asistirán a la escuela el número de días en que la escuela esté en curso según el calendario escolar.

Los estudiantes con edad obligatoria de asistencia asistirán a la escuela un mínimo de 1080 horas. Este número fue fijado previamente por la junta escolar. Los estudiantes que no asistan a los días mínimos deben estar exentos según esta política según se indica a continuación o se remita al fiscal del condado. Las excepciones a esta política incluyen a los niños que:

- *Haber cumplido los requisitos para graduarse en una escuela acreditada*
- *Haber obtenido un Diploma de Equivalencia de Bachillerato (HSED - anteriormente GED)*
- *Asisten a servicios religiosos o reciben instrucción religiosa*
- *Asiste a un colegio privado aprobado (o en periodo de prueba) en un colegio privado de preparación universitaria aprobado*
- *Asiste a un colegio no público acreditado*
- *Están recibiendo Instrucción Privada Competente*

Es responsabilidad del progenitor del niño aportar pruebas de la incapacidad mental y física del niño para asistir a la escuela o de las cualificaciones del niño para alguna de las excepciones mencionadas anteriormente. La administración investigará la causa de la absentismo escolar de un estudiante. Si la administración no puede asegurar la asistencia del alumno ausente, debería discutir el siguiente paso con la junta escolar. Si tras la acción de la junta escolar el estudiante sigue ausentándose, la administración remitirá el asunto al Fiscal del Condado de Howard.

Responsabilidad de los padres/cuidadores/tutores:

Se anima a los padres/cuidadores/tutores a llamar antes de las 8:00 a.m. para informar de ausencias. Es responsabilidad del padre notificar al centro de asistencia del alumno tan pronto como sepa que el alumno no asistirá al colegio ese día. Se anima a los padres a llamar al colegio cada día si su hijo va a faltar o llegar tarde. Si los padres no llaman, el colegio intentará contactar con ellos. Tenemos un contestador automático abierto a todas horas para recibir tus mensajes. La administración del HWCSD puede solicitar pruebas o verificación por escrito del motivo de ausencia del estudiante.

Ausencias de estudiantes - Junta Escolar Exentida: Código n° 501.9

La asistencia regular de los estudiantes es esencial para aprovechar al máximo las oportunidades del programa educativo. Se anima tanto a padres como a estudiantes a asegurarse de que la ausencia escolar sea necesaria. Los estudiantes asistirán a la escuela salvo que la administración de su asistencia les exima. Las ausencias de los estudiantes aprobadas por la administración son ausencias justificadas. Las ausencias justificadas contarán como días de asistencia a efectos de la ley de absentismo. El colegio se reserva el derecho de determinar si una ausencia está justificada o no. Por lo tanto, todas las ausencias, incluidas las excesivas justificadas, pueden ser revisadas para verificar su legitimidad.

Los administradores actúan como Oficiales de Absentismo. La administración del edificio, los orientadores, los miembros del Equipo de Éxito, la enfermera escolar, el gestor de casos familiares y/o cualquier otro personal de recursos humanos comunitarios pueden recibir derivaciones de estudiantes con una tasa inusualmente alta de absentismo, incluyendo ausencias o retrasos matutinos excesivos. Los estudiantes con antecedentes de asistencia cuestionables también pueden ser remitidos a las autoridades civiles. El Fiscal del Condado de Howard puede ser notificado por ausencias prolongadas y no justificadas.

Ausencias justificadas:

- **Enfermedad del estudiante** - Después de 3 días, debe acompañar al niño un justificante médico al regresar al distrito escolar. Si obtener un justificante médico supone una dificultad económica, la familia puede llevar a su hijo al colegio y la enfermera hará una revisión de su salud y la enfermera dará su recomendación.
- **Visitas al médico** - (dentista, ortodoncista, quiropráctico, etc.) La documentación de todas las visitas médicas debe acompañar al estudiante al regresar al distrito escolar para que se considere una ausencia justificada.
- **Trabajo agrícola:** Para que se considere ausencia justificada, debe notificarse a un secretario o administrador del edificio que verifique la ausencia justificada. Por favor, usa discreción con el número de días al solicitar.
- **Obligaciones legales** - Para que se considere ausencia justificada, debe notificarse al administrador del edificio para verificar la ausencia justificada.
- **Emergencias familiares** - Para que se considere ausencia justificada, debe notificarse al administrador del edificio para verificar la ausencia justificada.
- **Observancias religiosas reconocidas**
- **Duelo/Funerales**
- **Actividades familiares/vacaciones** - Se requiere una reunión con los padres con la administración antes de la actividad o vacaciones para una ausencia justificada.
- **Actividades patrocinadas por el colegio** - Las ausencias injustificadas, faltar a clase y retrasos - pueden considerarse como excusa
- **Eventos/actividades de aprendizaje postsecundario** - Las ausencias injustificadas, faltar a clase y retrasos - pueden considerarse como excusa.
- **Deportistas/Actividades para estudiantes:** Un estudiante que esté ausente durante cualquier parte del día no podrá participar en entrenamientos, partidos o competiciones, salvo que vaya acompañado de una nota médica o documentación adicional al regresar al colegio. La decisión final de participación recaerá en la administración del edificio

Absentismo - Ausencias injustificadas; Código de la Junta Escolar n° 501.10

La asistencia regular de los estudiantes al colegio es esencial para que los estudiantes obtengan las mejores oportunidades del programa educativo. Se anima tanto a padres como a estudiantes a asegurarse de que la ausencia escolar sea necesaria. Los estudiantes asistirán a la escuela salvo que la administración de su centro de asistencia les exima.

Los estudiantes pueden ser sancionados por absentismo, incluyendo suspensión y expulsión. Las suspensiones de la escuela (ya sea dentro o fuera de la escuela) se tratarán como ausencias iniciadas por el colegio y no contarán para los días de ausencia. Está dentro de la discreción de la administración determinar, dadas las circunstancias, si un estudiante puede recuperar el trabajo perdido y recibir crédito por absentismo. Es responsabilidad del superintendente, junto con la administración, desarrollar regulaciones administrativas relacionadas con esta política. El reglamento administrativo indicará las medidas disciplinarias que se deben tomar por absentismo.

El colegio se reserva el derecho de determinar si una ausencia está justificada o no. Por lo tanto, todas las ausencias, incluidas las excesivas justificadas, pueden ser revisadas para verificar su legitimidad.

- *Sujeto a la Ley del Estado de Iowa, un estudiante puede ser dado de baja de una asignatura tras la quinta ausencia injustificada con la calificación de "W".*
- *El absentismo crónico resultará en la colaboración del Distrito Escolar Comunitario del Condado de Howard, el Departamento de Servicios Humanos y/o el Fiscal del Condado de Howard.*
- *Las ausencias inexplicadas (aquellas sin contacto con los padres) no estarán justificadas.*
- *Si se otorgan puntos o porcentajes por asistencia y participación, negar esos puntos o porcentajes por absentismo es una práctica razonable.*
- *Si una tarea debe entregarse el día en que un estudiante tiene una ausencia injustificada, puede resultar en cero créditos por esa tarea (a discreción del profesor individual).*

Las ausencias por motivos distintos a los mencionados anteriormente serán injustificadas. Según lo definido por el Código de Iowa (In re Blaess, 4 D.P.I. App. dec. 118), la determinación final de que una ausencia es justificada o no justificada recae únicamente en la escuela.

Las ausencias injustificadas incluyen, pero no se limitan a:

- *Absentismo escolar*
- *Faltar a clase - 3 clases que se salten (incluyendo las aulas de estudio y la base) darán lugar a la creación de un contrato de asistencia y pueden incluir detenciones extraescolares y hasta 0,5 ISS*
- *Cortes de pelo*
- *Caza*
- *Manicuras*
- *Necesito descansar/dormir hasta tarde*
- *Bronceado*
- *Conciertos*
- *Necesidad de cuidar a una mascota y citas veterinarias*
- *Bodas de mascotas*
- *Fotos de fin de curso*
- *Asuntos personales sin explicación ni documentación*
- *Salir del colegio para comer*
- *Preparación o participación en fiestas u otras celebraciones*
- *Las ausencias (aquellas sin contacto con los padres) antes de que termine ese mismo día escolar se contarán como injustificadas*
- *Padres que informan: "Mi hijo/hija no irá al colegio hoy", u otras razones ambiguas*
- *Me quedé dormido*

Se puede asignar trabajo adicional para compensar el tiempo de clase perdido debido a ausencias. Sin embargo, no completar las tareas de recuperación dentro de un plazo razonable (normalmente dos días por cada día perdido) puede resultar en la ausencia de crédito por dicha tarea. Los estudiantes deben ser conscientes de que los exámenes y tareas entregados al regresar pueden no ser los mismos que el resto de la clase ya se ha impartido.

Política/Procedimiento de Ausencias Injustificadas para los cursos 9 a 12

Se supervisan los periodos individuales de clase para la asistencia:

- **Con un 10% de ausencias no justificadas por semestre**, se enviará una carta a casa dirigida al padre/cuidador/tutor del estudiante, acompañada de una llamada telefónica para verificar las preocupaciones sobre la asistencia.

- Estudiantes de secundaria (9-12) Sujeto a la Ley del Estado de Iowa, un estudiante puede ser dado de baja de un curso tras la quinta ausencia injustificada con una calificación de "W"
- Se pueden implementar apoyos adicionales de intervención en conducta positiva para apoyar las preocupaciones de asistencia
- Los estudiantes serán incluidos en la lista del Equipo de Éxito. Dependiendo de las necesidades del estudiante o la familia, se considerarán diversas intervenciones en este momento, como visitas domiciliarias, check-in/check-out, programa de mentoría o contrato de asistencia
- Se revisarán la Ley de Absentismo y los siguientes pasos
- Con **un 15% de ausencias no justificadas por semestre**, se envía una segunda carta de padre/cuidador/tutor con un aviso de reunión adjunto.
 - En este momento, se programará una reunión de padres/cuidadores/tutores con la Administración del Edificio, junto con el personal relevante para el éxito académico del estudiante
 - El Plan de Intervención Conductual de Asistencia se redactará en este momento. Se implementarán apoyos adicionales de intervención conductual positiva para el éxito de la familia y el alumnado
 - Se revisarán la Ley de Absentismo y los siguientes pasos
- Con **un 20% de ausencias no justificadas por semestre**, se envía una tercera carta de padre/cuidador/tutor con un aviso de reunión adjunto.
- En este momento, se programará una segunda reunión de padres/cuidadores/tutores con la Administración del Edificio y, si se considera necesario, se podrán invitar a autoridades adicionales, incluyendo pero no limitándose a: DHS, Fiscal del Condado o Oficiales de Libertad Condicional de Menores. Se redactará un contrato formal, detallando todas las consecuencias relacionadas con el absentismo escolar y cualquier apoyo adicional necesario para la asistencia o el éxito académico del alumnado.
 - Los estudiantes con ausencias excesivas pueden estar sujetos a las siguientes consecuencias:
 - *Estudiante de secundaria retirado de una o de las clases con una "W" en el expediente académico; Se asignará la recuperación de crédito online*
 - *Faltar a clase el día del examen puede suponer que no haya oportunidad de reevaluar*
 - *Se pueden asignar sesiones de tutoría extraescolares para completar tareas pendientes*
 - *La escuela de verano puede asignarse para recuperar el tiempo académico perdido*
 - *El estudiante puede perder los privilegios del permiso de conducir escolar*
 - *El estudiante puede perder la oportunidad de solicitar el Permiso de Conductor Escolar*

Padre/cuidador/tutor remitido a la Fiscalía del Condado respecto a las leyes de absentismo:

Ley de asistencia de Iowa: (Código de Iowa 299.5A)

"Los oficiales escolares DEBEN primero intentar encontrar la causa de la ausencia del niño y utilizar todos los medios disponibles para asegurar que el niño asista. Si el padre/tutor/custodio o el niño se niega a aceptar el intento del colegio de asegurar la asistencia, el oficial de absentismo escolar DEBERÁ remitir el asunto al fiscal del condado para mediación o procesamiento."

Ley de Asistencia de Iowa - Consecuencias por la absentismo: (Código de Iowa 299.6)

"Si un padre/tutor/custodio es remitido para procesamiento y es declarado culpable de violar una disposición del código, del acuerdo o de negarse a participar en la mediación, las consecuencias son:

Primera infracción: el delito menor simple se castiga con:

- a. Prisión que no exceda DIEZ DÍAS
- b. Una multa, no superior a 100 dólares
- c. Servicio comunitario - 40 horas

La administración escolar también puede redactar una carta al Departamento de Transporte de Iowa para iniciar la documentación que permita suspender el permiso de conducir/licencia de conducir o el privilegio de conducción del estudiante por no asistir a la escuela, tal y como exige la ley de Iowa.

POLÍTICA DE RETRASO

Es responsabilidad de los padres/cuidadores/tutores llevar a su(s) hijo(s) a la escuela de forma segura cada día. Los retrasos se documentarán cada semestre de un curso escolar. Un estudiante llega tarde cuando no está en el aula al inicio del periodo de clase, cuando se espera que esté presente. Si tienen un pase legítimo de otro miembro del personal, no se les considera retrasados. Depende de cada profesor establecer sus directrices para llegar tarde. Si un estudiante llega más de quince (15) minutos después de clase, se considera ausente. Los estudiantes que llegan tarde deben asistir al resto del periodo al que llegan tarde. El primer retraso injustificado a una clase o sala de estudio se documentará sin que se imponga una detención. El segundo retraso no justificado a la misma clase o sala de estudio resultará en castigo. El profesor seguirá documentando los retrasos en el Sistema de Información del Estudiante y asignará la detención. Si un estudiante tiene 5 o más retrasos en una clase, se documentará como una Referencia a la Oficina Principal en el Sistema de Información para Estudiantes. Las detenciones continuarán cumpliéndose

antes o después del colegio. Si el estudiante toma un autobús escolar para volver a casa, esto se tendrá en cuenta cuando se cumplan las detenciones. El incumplimiento de la detención puede conllevar nuevas sanciones disciplinarias.

La política de asistencia del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek se revisará al menos cada cinco años, tal y como exige la 281-IAC 12.3(2). La política de asistencia no impone un impacto dispar en los estudiantes por motivos de raza, color, origen nacional, género, discapacidad, religión, credo, orientación sexual, identidad sexual o estatus socioeconómico.

AUSENCIAS EXCESIVAS/ABSENTISMO ESCOLAR

La asistencia regular de los estudiantes a la escuela es esencial para que los estudiantes obtengan las mejores oportunidades del programa educativo. Se anima tanto a padres como a estudiantes a asegurarse de que la ausencia escolar sea necesaria.

TRABAJO DE RECONCILIACIÓN

Los estudiantes cuyas ausencias sean aprobadas recuperarán el trabajo perdido y recibirán la puntuación completa por el trabajo escolar no solicitado. Un estudiante tendrá el doble de días perdidos para completar el trabajo de recuperación. Sin embargo, los trabajos académicos, proyectos y exámenes principales anunciados al estudiante antes de su ausencia deberán entregarse el día que regrese al colegio. Será responsabilidad del alumno iniciar un procedimiento con el profesor para completar el trabajo pendiente. Sin embargo, a los estudiantes que estén suspendidos en el colegio se les asignará el trabajo que faltarían ese día en clase y se les otorgará crédito.

HONESTIDAD ACADÉMICA

Los estudiantes no podrán utilizar Inteligencia Artificial (IA), materiales, información o dispositivos no autorizados para completar una evaluación. Los estudiantes no copiarán de otro estudiante ni de la evaluación de otro estudiante. Los estudiantes no contratarán a otra persona para que actúe como representante, ni para que realice el examen o realice una tarea.

SOLICITUD DE DEBERES

Cuando un alumno está o ha estado enfermo, los padres o tutores pueden solicitar a sus profesores asignaciones para los días de ausencia. Los estudiantes deberían consultar Schoology para ver si tienen trabajos cuando no están. Si el estudiante no tiene acceso a aparatos electrónicos durante su ausencia, los padres pueden solicitar que se recueven los deberes para su hijo.

REGLAMENTOS DE ÚLTIMO CURSO Y

La intención de la estatua de Senior Year Plus es garantizar que todos los estudiantes de Iowa tengan mayor acceso a cursos que puedan generar créditos universitarios durante la secundaria. Los estudiantes de 9º a 12º curso pueden matricularse en cursos de matrícula simultánea así como en cursos PICC. La ley exige que todos los estudiantes que se matriculen en cursos con créditos universitarios sean competentes en Lengua Inglesa, Matemáticas y Ciencias. En Crestwood High School, los cursos de matrícula simultánea incluyen:

- Cursos de Colocación Avanzada (AP)
- Cursos de matrícula concurrente y PICC (Colocación en Créditos Universitarios) en Northeast Iowa Community College
- Cursos de Aprendizaje Online de Iowa (OIL)
- Cursos PSEO

Criterios aprobados que garantizan la competencia en Lengua Inglesa, Matemáticas y Ciencias:

1. El estudiante es competente en las secciones de Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencias de la Evaluación Estatal del Progreso del Estudiante de Iowa (ISASP). Los niveles de rendimiento varían según el curso y la evaluación. Utilizaremos los niveles de rendimiento indicados por el estado para determinar la competencia.
2. El estudiante es competente en las partes de Inglés, Matemáticas y Ciencias del examen Pre-ACT o American College Testing (ACT). La competencia es una puntuación de 18 o superior en cualquiera de estas evaluaciones.
3. El estudiante es competente en la prueba Accuplacer. La competencia es una puntuación superior al nivel de desarrollo determinado por el colegio asociado (el requisito del examen NICC es una puntuación de 250 o superior en el Test de Lectura Next Generation, 70 o superior en el Classic Accuplacer Reading y 18 o superior en el Pre-ACT o el examen de matemáticas ACT). Los estudiantes que superen el examen Accuplacer/ALEKS aún deberán demostrar competencia en ciencias en los exámenes ISASP o ACT o en calificaciones específicas del curso.
4. El estudiante obtuvo un C o mejor en la nota del semestre más reciente en ciencias. Estos cursos de Ciencias (Biología, Anatomía y Fisiología Humana, Química, Física) se correlacionan con los descriptores de nivel de rendimiento ISASP.

Nota: La competencia puede cumplirse con cualquier combinación de estos criterios preaprobados, pero debe demostrar competencia en las áreas de Lengua Inglesa, Matemáticas y Ciencias utilizando su puntuación o nota más reciente en el examen.

Nota: Si el estudiante estuvo ausente en la administración más reciente de la ISASP y la ausencia no fue justificada por la escuela de matrícula, se considera que el estudiante no es competente.

Los cursos de Carrera y Técnicos para Doble Crédito están exentos de cumplir con los requisitos de competencia en Lengua Inglesa, Matemáticas y Ciencias según las directrices de Senior Year Plus.

Los estudiantes que falten a cinco sesiones de la NICC pueden ser expulsados de la clase según la política de asistencia.

Cualquier curso con créditos universitarios que los estudiantes y sus familias paguen de su bolsillo podría recibir créditos de secundaria y incluirse en el expediente académico de secundaria al completar el formulario de Solicitud de Transferencia de Créditos Universitarios.

Crestwood High School proporciona a los estudiantes de secundaria sus libros de texto del NICC. Los libros de texto son propiedad de Crestwood High School y deben devolverse al finalizar el semestre.

ELIMINAR Y AÑADIR UNA CLASE

Los estudiantes de primero, segundo, tercero y cuarto curso pueden abandonar las asignaturas de secundaria durante los primeros cinco días de un nuevo semestre. Un estudiante que abandone una asignatura tras este periodo de 5 días recibirá una "F" en esa asignatura.

Los cursos universitarios pueden ser dados de baja en los primeros 5 días de un nuevo semestre. Un estudiante puede retirarse de un curso universitario hasta la mitad del trimestre del primer y tercer trimestre. Darte de baja de una asignatura universitaria después de ese tiempo supondrá una "F" en su expediente académico de secundaria.

Un curso de un año no puede ser dado de baja al final del primer semestre a menos que el estudiante cuente con la aprobación del profesor, el director y el orientador.

Los estudiantes que abandonan una asignatura deben sustituirla por otra, si es necesario, para mantener el mínimo de seis cursos y medio.

ELEGIBILIDAD ACADÉMICA PARA ACTIVIDADES

Las normativas de elegibilidad académica de la Asociación Atlética de Institutos de Iowa, la Unión Atlética de Escuelas Secundarias Femeninas de Iowa, la Asociación de Oratoria de Institutos de Iowa y la Asociación de Música de Institutos de Iowa regulan la participación en actividades de 9º a 12º curso. Las directrices estatales exigen que los estudiantes aprueben **todas las** asignaturas cursadas.

Las actividades en Crestwood High School se definen como cualquier actividad en la que el estudiante participe voluntariamente fuera de la jornada académica habitual. La clasificación de actividades incluye Atletismo y No Atlético (actividades no relacionadas con el grado del curso). Los estudiantes de Crestwood que participen en estas actividades, ya sean deportivas o no deportivas, estarán bajo la jurisdicción de las directrices de elegibilidad académica. Se incluyen estudiantes que ayudan a un equipo deportivo en cualquier capacidad, por ejemplo managers, entrenadores, etc.

*** ATLETISMO**

Béisbol
Baloncesto
Animación
Campo a través
Golf
Fútbol americano
Softbol
Natación
Pista
Voleibol
Lucha libre

****NO RELACIONADO CON EL DEPORTE**

Competiciones FFA
Banda de Jazz
Festivales de Honor Musical
Musicales/Obras de teatro
Drumline
Banda de Animación
Actividades de oratoria
Conjunto solista estatal o voz
Tiro con trampa
Desfiles antes del curso escolar
Desfile de Santa Holiday

* Incluye cualquier otro deporte sancionado por la Asociación Atlética de Institutos de Iowa y la Unión Atlética de Escuelas Secundarias Femeninas de Iowa que se añada al programa deportivo de Crestwood High School.

**Incluye cualquier otra actividad que no esté relacionada con la calificación del curso y que pueda añadirse al programa de actividades en Crestwood High School.

Disposiciones de la IHSAA e IGHS AU:

Si al final de cada semestre a un concursante se le concede una calificación suspensa en alguna asignatura por la que se le conceda crédito, no puede vestirse ni competir en los próximos concursos y competiciones deportivas interescolares durante los siguientes 30 días naturales, que incluyen béisbol y sóftbol durante el verano.

Un estudiante con discapacidad que tenga un programa educativo individualizado (IEP) no podrá ser denegado por la elegibilidad por beca si está avanzando lo suficiente, según lo determinado por los responsables escolares, hacia los objetivos y metas del programa educativo individualizado del estudiante.

El periodo de inelegibilidad comenzará el lunes de la primera semana completa de clase tras el cambio de semestre.

Disposiciones de la IHSMA:

Si al final de cualquier periodo de calificación un participante recibe una calificación suspensa en cualquier asignatura por la que se le conceda crédito, no puede participar en ningún evento sancionado por la IHSMA ni en cualquier evento patrocinado por la IHSMA que no sea calificado en un plazo de 30 días naturales. El periodo de inelegibilidad comenzará al comienzo del siguiente trimestre.

POLÍTICA DE BUENA CONDUCTA

El Código de Buena Conducta para la Participación en Actividades

Todos los participantes en el programa de actividades actúan como embajadores del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek. Por ello, el distrito escolar mantiene altos estándares de conducta a través de las disposiciones del Código de Buena Conducta para los estudiantes que disfrutan del privilegio de participar en actividades. Las actividades cubiertas por el Código de Buena Conducta del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek incluyen deportes, animación, música instrumental y vocal, FFA, Club de Carreras en Salud, Key Club, oratoria, teatro, todos los cargos honoríficos y electos, y cualquier otra actividad en la que el estudiante represente al distrito fuera del aula. Este código se aplica a estudiantes de 7º a 12º curso.

Infracciones

Esencialmente, una violación del Código de Buena Conducta es cualquier acción por la que el estudiante es arrestado y/o citado en un sistema judicial penal. Las violaciones más comunes del Código de Buena Conducta son la posesión de alcohol, tabaco u otras sustancias controladas, o el robo.

Investigaciones

El director deportivo ejecuta una investigación recibiendo una infracción por parte de las fuerzas del orden y/o del personal de la oficina del tribunal de menores. La cooperación del estudiante es vital para el proceso de investigación. A un estudiante que no coopere con la investigación se le asigna un tiempo adicional de suspensión según se define en la sección "***Notas importantes" más abajo. Las violaciones sustanciales del Código de Buena Conducta conllevan una suspensión temporal del programa de actividades.

Consecuencias

Un estudiante que incumpla el Código de Buena Conducta y coopere plenamente con la investigación queda suspendido del evento principal en cada actividad en la que participe durante un año natural (365 días), correspondiente al número de infracciones incurridas. Por ejemplo, la infracción #1 resulta en la suspensión del evento principal en cada actividad de participación durante un año natural. Por lo tanto, si un estudiante salía a fútbol americano, atletismo, banda y FFA el siguiente año natural (365 días desde la fecha de la infracción), se perdería un evento de fútbol americano, uno de atletismo, uno de banda y otro de FFA. La infracción #2 conlleva la suspensión de los dos eventos principales en cada actividad de participación durante un año natural (dos eventos en fútbol, dos en atletismo, dos en banda y dos en FFA). La infracción #3 conlleva la suspensión de todas las actividades durante un año natural. La infracción #4 conlleva la suspensión de todas las actividades durante la carrera escolar.

Conferencia de Suspensión

El director deportivo revisa los detalles de una suspensión impuesta con el estudiante en cuestión en una conferencia formal de suspensión. Los padres o tutores también pueden asistir a la conferencia.

Apelaciones

Tras la conferencia de suspensión, se pueden presentar apelaciones primero ante el superintendente, luego ante la Junta de Educación de HWCSD y, finalmente, ante el Departamento de Educación de Iowa.

**** Notas importantes**

- El término año natural tal como se utiliza en el Código de Buena Conducta comienza en la fecha en que ocurrió la infracción.
- Un estudiante será suspendido de un evento adicional en cada actividad de participación durante un año natural si:
 1. El estudiante no colabora durante la investigación
 2. El estudiante no informa de una infracción al director deportivo o al entrenador/patrocinador antes de la próxima actuación/concurso programado
 3. El estudiante participa en un evento tras incurrir en una infracción comprobada
- Un estudiante que incurre en una infracción del Código de Buena Conducta en los cursos 7º y 8º entra en 9º curso con la hoja en blanco. Los estudiantes serán considerados estudiantes de secundaria después de su último día de clase en 8º curso.
- Se anima a un estudiante que incurra en una infracción a continuar como miembro de cualquier actividad. Sin embargo, el estudiante no podrá actuar como miembro de la actividad en ninguna actuación pública durante la suspensión impuesta. No se incluirán los partidos de pretemporada, jamborees, scrimmages (Noche de Conocer al Equipo, Ensayos Generales, etc.) en la inelegibilidad del evento.
- Una suspensión que no se cumpla por falta de actividades o concursos programados restantes se trasladará a la siguiente temporada en la actividad en cuestión.
- Si el periodo entre una infracción y una actividad es de un año natural (365 días) o más, el estudiante no cumplirá un periodo de inelegibilidad

Política de asistencia

Un estudiante que esté ausente en cualquier parte del día no podrá participar en prácticas, partidos o concursos. Si el director sabe de antemano que el alumno estará ausente por duelo, es decir, asistiendo al funeral de un familiar o persona significativa; o citas profesionales —médicos, ortodoncistas o dentistas, o trabajos agrícolas— la ausencia será justificable con la documentación

adecuada. Los cortes de pelo, manicuras, sesiones de bronceado, enfermedades y la necesidad de descanso no serán excusables para fines de elegibilidad. Ciertas circunstancias atenuantes se aplican a situaciones específicas. La determinación final de participación corresponderá al director del instituto.

Sociedad Nacional de Honor y Equipo de Liderazgo Estudiantil

Un estudiante que viole el Código de Buena Conducta será inelegible para ocupar un cargo electo (responsable de clase o representante de liderazgo estudiantil) o un cargo honorífico (Sociedad Nacional de Honor). Si el estudiante ya es oficial de clase o miembro del equipo de liderazgo estudiantil, será destituido de su cargo y reemplazado por un estudiante cualificado. Si el estudiante ya es miembro de la Sociedad Nacional de Honor, no será reconocido verbalmente como miembro durante las ceremonias de graduación.

Regreso a casa

Si un estudiante incurre en dos violaciones del Código de Buena Conducta durante su etapa escolar, o una infracción en el año natural previo al Homecoming, será excluido de la consideración del Tribunal de Homecoming en su último año.

A. ¿Qué se espera del personal del colegio?

1. Tratar con los estudiantes implicados en incumplimiento de la política de manera oportuna, justa y compasiva.
2. Comunicarse con el estudiante, el padre y todos los entrenadores/patrocinadores de actividades implicados.
3. Informar a estudiantes y padres sobre las expectativas políticas al inicio del año o antes de la primera competición.
4. Enfatizar que la política tiene valor educativo para los estudiantes y fomentar la toma de decisiones responsable.
5. Proporcionar un medio para comunicar eficazmente a padres y estudiantes las implicaciones de las violaciones del código. (La asistencia obligatoria será obligatoria.)

B. ¿Qué se espera del estudiante?

1. Representar a CHS de manera positiva durante todo el año, dentro y fuera de las temporadas competitivas.
2. Comunicarse con los responsables escolares de manera oportuna y honesta respecto a la Política de Buena Conducta.
3. Estar abierto a las consecuencias del Código de Buena Conducta y reconocer que estas consecuencias son educativas y beneficiosas.
4. Comunicarse con los padres o tutores sobre cualquier comportamiento que pueda considerarse una violación de la política.
5. Tomar buenas decisiones y tomar buenas decisiones cuando se presentan conductas cuestionables.

C. ¿Qué se espera de los padres?

1. Asistir a reuniones y visitar al personal del colegio.
2. Comunicarse directamente con tu estudiante sobre la política en sí, las consecuencias y la necesidad de tomar buenas decisiones y decisiones.
3. Informar a su alumno sobre el apoyo que tiene a la política y a los responsables escolares que administran la política.
4. Entender que los estudiantes cometen errores, crecen y maduran afrontando las consecuencias y aprendiendo de ellas.
5. Estar al tanto de las actividades en las que participa su alumno en todo momento.
6. Contactar con el centro e informar a los responsables escolares de cualquier infracción de esta política en caso de que el estudiante no se ofrezca voluntario.
7. Comunicarse con sus alumnos sobre las consecuencias de una infracción y otras consecuencias que puedan venir de las autoridades en casa o de las fuerzas del orden.
8. Comprometerse a abordar cualquier infracción de esta política de manera que todas las partes implicadas se beneficien.

TRANSPORTE HACIA Y DESDE EVENTOS EXTRAESCOLARES

Los estudiantes, a quienes se les proporciona transporte patrocinado por el colegio para los eventos extraescolares, deben desplazarse hacia y desde el evento en el vehículo escolar. El/los padre(s) o tutores/los del alumno pueden comparecer personalmente y solicitar el traslado del alumno a casa desde un evento patrocinado por el colegio en el que el estudiante viajó al evento en transporte patrocinado por el colegio. Si un estudiante desea volver a casa desde un evento con un progenitor que no sea su propio progenitor o tutor, el adulto que proporciona el transporte debe proporcionar al patrocinador o acompañante del colegio un permiso escrito de los padres o tutores del alumno, que solicite específicamente esta forma alternativa de transporte. Este permiso debe incluir el nombre del adulto con el que el estudiante irá a casa y la fecha y nombre del lugar del evento.

LLEGADA Y DESPIDO

Se espera que los estudiantes que lleguen al colegio antes de las 8:00 de la mañana permanezcan en el centro de estudiantes a menos que tengan pase para ver a un profesor en particular. Los profesores estarán disponibles para recibir ayuda adicional con los deberes y asesoramiento a las 8:00 de la mañana cada día y posiblemente antes si se hacen arreglos especiales. Después de las 8:00 am, los estudiantes pueden salir del centro de estudiantes y acudir a sus taquillas y a su clase de primera hora.

MAL TIEMPO O MALAS CONDICIONES DE LA CARRETERA

Si las condiciones meteorológicas hacen que la escuela se cierre, empiece tarde o se despidan antes de tiempo, los anuncios se harán en Twitter, SchoolMessenger, la web del colegio y también se escucharán en las siguientes emisoras de radio/televisión: KCZQ Cresco - Dial 102.3 FM; KVIK - Marca 104.7 FM; KROC Rochester - Dial 106.9 FM; KDHK - Dial 100.5 FM; KWWL TV Waterloo - Canal 7; KTTC TV Rochester - Canal 10; KIMT TV Mason City - Canal 3; KAAL TV - Canal 6.

APRENDIZAJE VIRTUAL - RETRASOS Y EXPULSIONES POR EL TIEMPO:

El estado de Iowa exige que las escuelas públicas tengan un mínimo de 1080 horas de instrucción con los estudiantes. Nuestro calendario tiene más de las 1080 horas mínimas, lo que proporciona "días de nieve incorporados". Las escuelas públicas de Iowa están autorizadas por ley estatal a utilizar hasta cinco días virtuales de aprendizaje para sustituir la enseñanza presencial durante el mal tiempo, evitando así la necesidad de días de recuperación al final del año. Los días virtuales están diseñados para mantener el aprendizaje constante durante los cierres relacionados con el clima, evitando la necesidad de extender el curso escolar hasta junio. Si un distrito utiliza los cinco días virtuales permitidos, nuevos cierres por condiciones meteorológicas obligarán al colegio a añadir días al final del curso escolar.

Por ahora, los días virtuales solo se utilizarán para expulsiones anticipadas o retrasos relacionados con el clima. Si agotamos nuestro tiempo incorporado, el aprendizaje virtual puede usarse durante días enteros de instrucción. Los días virtuales están estructurados como aprendizaje a distancia, utilizando nuestra plataforma online Schoology. No se trata de instrucción presencial virtual programada a una hora designada durante el día, sino de actividades que se completarán en la hora preferida de cada alumno, con un plazo de finalización en una fecha posterior determinada por cada profesor individual.

Queremos recalcar que la enseñanza presencial es nuestra máxima prioridad. Creemos que la instrucción presencial ofrece la mejor experiencia educativa para nuestros estudiantes y nuestro objetivo es maximizar el tiempo de instrucción en el aula a toda costa. Queremos que las familias estén al tanto del plan en caso de que ocurra un retraso o una cancelación anticipada por el clima. Si es necesario el aprendizaje virtual, el director del edificio de tu alumno proporcionará información y orientación adicional.

INFORMACIÓN SOBRE AUTOBUSES

****Por favor, consulte la [página web del CSD de Howard Winneshiek para más información y actualizaciones sobre transporte.](#)***

Punto de descarga alternativo

Si desea que su hijo sea dado de alta en un punto distinto a su entrada, obtenga un formulario de Punto de Descarga de Autobús Escolar Alternativo de su conductor, la oficina del colegio o en el momento de registro. Rellena y firma el formulario y devuélvelo a tu conductor de autobús o al Supervisor de Transporte.

Responsabilidades de los padres

Aunque se toman todas las precauciones para asegurar que los niños lleguen a su destino sanos y salvos, se necesita la cooperación de los padres en este proceso. Conducir un autobús es una tarea difícil y responsable, y cualquier cosa que ocurra en el autobús para desviar la atención del conductor de sus responsabilidades al volante pone en peligro la seguridad de los pasajeros. Por tanto, es absolutamente necesario que los niños que viajan en autobús se comporten de la mejor manera posible. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que sus hijos comprendan las "Normas y Reglamentos que Rigen a los Estudiantes que Viajan en los Autobuses Escolares Howard-Winneshiek."

Normas y reglamentos que rigen a los estudiantes que viajan en autobús en cualquier momento:

1. El conductor del autobús puede asignar asientos.
2. Ser cortés, respetuoso y responsable con el conductor del autobús y los demás pasajeros.
3. Los estudiantes hablarán con un tono de voz normal y no se permiten groserías.
4. No comas ni bebas en el autobús y mantén tu zona limpia.
5. Se prohíbe la violencia y las peleas bruscas.
6. Permanecer sentado cuando el autobús esté en marcha.
7. Mantén las manos y la cabeza dentro del autobús con los pies en el suelo en todo momento y los pasillos despejados en todo momento.
8. No se permitirán objetos como grandes instrumentos de banda, proyectos de clase o bolsas grandes.
9. No destruir propiedad. La destrucción de bienes será entregada a las autoridades competentes como "vandalismo".
10. Por tu propia seguridad, no distraigas al conductor del autobús con mala conducta.
11. Los pasajeros no deben arrojar objetos dentro del autobús, ni al autobús ni fuera del autobús. Si se tiran objetos del autobús, el estudiante será acusado de tirar basura y entregado a las autoridades competentes.
12. Está prohibido tocar equipos de seguridad como ventanas de salida de emergencia, salidas traseras de puertas de emergencia y otros objetos.
13. Todos los anizadores deberán devolver los formularios requeridos rellenos y firmados por el(los) padre(s) o tutores.
14. La mayoría de las normas aplicadas en el aula también se aplican en el autobús escolar.

MAL COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS: LA SANCIÓN, A DISCRECIÓN DEL PRINCIPAL O DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE, DEPENDIENDO DE LAS CIRCUNSTANCIAS, PUEDE INCLUIR LA RETIRADA DEL AUTOBÚS DURANTE 1 A 10 DÍAS O LA EXPULSIÓN PERMANENTE MEDIANTE UNA AUDIENCIA FORMAL. UNA CONDUCTA GRAVE EN EL AUTOBÚS TAMBIÉN PUEDE SER MOTIVO DE CASTIGO HASTA LA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN DEL COLEGIO. VIAJAR EN AUTOBÚS ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO.

El conductor del autobús tiene la capacidad de sancionar a un estudiante y puede notificar a la administración sobre la conducta inapropiada del alumno en el autobús. Las cámaras de vídeo se utilizan en los autobuses escolares para la seguridad de todos los estudiantes que viajan en el autobús. El contenido de las cintas de vídeo puede utilizarse para disciplinar a los estudiantes.

Solicitudes especiales para transporte en autobús:

Se pide a los padres que llamen al director de transporte (563-547-2341) si desean que su hijo viaje en autobús hasta casa de un amigo. Además, todos los estudiantes deben tener una nota escrita, firmada por un padre, tutor o responsable escolar, y presentarla al profesor de la oficina y/o al profesor del aula.

- Los autobuses no pararán ni darán la vuelta a mitad de ruta a menos que haya una emergencia considerada por la administración. Si tu hijo pierde el autobús o no debe estar en él, el padre tendrá que hacer otros arreglos.

USO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Conducir un vehículo hacia y desde el colegio es un **privilegio**, no un derecho. Los estudiantes que conducen vehículos motorizados deben aparcar solo en las zonas designadas y no pueden merodear ni estar en sus vehículos una vez que estén aparcados en la propiedad del colegio. Los administradores escolares y/o representantes designados tienen la autoridad para realizar un registro razonable de los automóviles de los estudiantes cuando estén en la propiedad del colegio y/o en la propiedad utilizada por el centro. Se espera que los estudiantes respeten todas las normativas de tráfico y aparcamiento. La conducción descuidada y temeraria que pueda poner en peligro a los ocupantes del vehículo y/o a los peatones puede suponer la pérdida del privilegio para conducir en propiedad escolar. El personal y los visitantes dispondrán de un aparcamiento reservado en el aparcamiento sur. El aparcamiento para estudiantes está restringido al aparcamiento sur. Las plazas de aparcamiento al este del instituto, adyacentes al campo de fútbol, son solo para el personal y están estrictamente prohibidas para los estudiantes durante el horario escolar en los días escolares habituales. Los estudiantes no pueden volver a sus vehículos durante la jornada escolar a menos que tengan permiso específico de la oficina. Las zonas de aparcamiento para estudiantes están claramente señalizadas en blanco y los estudiantes deben aparcar dentro de las líneas de aparcamiento. Los estudiantes que aparquen ilegalmente en zonas de aparcamiento para discapacitados serán entregados a las autoridades locales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL INSTITUTO CRESTWOOD

El vestido, los accesorios o el cuidado de un alumno son inapropiados cuando:

- Lleva al personal escolar a creer razonablemente que dicha vestimenta va a interrumpir, interferir, alterar o perjudicar un ambiente de aprendizaje de calidad.
- crea un problema de salud para otros debido a olores fuertes, como perfumes intensos, colonias o tabaco; o por una higiene inadecuada o limpieza de la ropa.
- Supone un peligro para la seguridad.
- Contiene inscripciones, imágenes o cualquier otro emblema que sean vulgares, vulgares, profanas o de carácter sexualmente sugerente.
- Lleva o sugiere consumo de drogas, promociones, nombres, imágenes o semejanzas, incluyendo alcohol o tabaco.
- Revela ropa interior y/o zonas privadas. *no se permitirá ropa con desgarros y/o agujeros excesivos
- sugiere prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
- Crea animosidad entre grupos.
- puede interpretarse como que tiene un "doble sentido" inapropiado.
- Incluye:
 - i. Tejidos transparentes o de red para pechos
 - ii. Camisetas A (camisetas de tirantes acanaladas) si se llevan solas
 - iii. Tops sin espalda u otros tops sin espalda
 - iv. Tirantes finos
 - v. ropa de hombros descubiertos
 - vi. gafas oscuras, salvo que se les recete
 - vii. ropa para la cabeza usada durante el horario escolar, en actividades escolares durante el horario escolar; No se deben llevar gorras, gorras, capuchas y/o cubridirecciones dentro del edificio escolar
 - viii. Ropa desmontable a menos que lleve pantalones cortos debajo (pantalones cortos que cumplan con las directrices del código de vestimenta).

- ix. También puede incluir (estas directrices que el personal seguirá para determinar si la ropa y/o el cuidado personal cumplen con el código de vestimenta)
- x. abdomen descubierto cuando ambos brazos están levantados en un ángulo de 90 grados, sentado o de pie y sin hacer ajustes
- xi. Tapas escotadas
- xii. pantalones cortos más cortos que la parte inferior del puño o 8 pulgadas por encima de la rodilla
- xiii. faldas más cortas que las puntas de los dedos cuando los brazos están rectos a los lados de pie, sin hacer ajustes o a 15 cm por encima de la rodilla
- xiv. Los escotes de las camisas no pueden estar más bajos que la línea de la axila a la axila

Cualquier grupo u organización de instituto que quiera imprimir camisetas y llevarlas en el colegio debe tener la aprobación de la redacción y la imagen por parte del director. Cualquier camisa dudosa impresa sin aprobación no puede llevarse en el colegio.

CONDUCTA ESTUDIANTIL

Los estudiantes deben comportarse de manera acorde con su edad y curso. Para todos los estudiantes, esto incluye respeto y consideración hacia los demás. Este comportamiento se espera dentro de las instalaciones escolares, en autobuses escolares o charter, propiedad y/o operados por la escuela; y mientras asistía o participaba en actividades escolares dentro o fuera de la propiedad escolar.

POLÍTICA DE BUENA CONDUCTA

El Código de Buena Conducta para la Participación en Actividades

Todos los participantes en el programa de actividades actúan como embajadores de la comunidad Howard-Winneshiek Distrito Escolar. Por ello, el distrito escolar mantiene altos estándares de conducta mediante las disposiciones de el Código de Buena Conducta para estudiantes que disfrutan del privilegio de participar en actividades. Actividades cubiertas según el Código de Buena Conducta del Distrito Escolar Comunitario HowardWinneshiek, incluye deportes, animadoras, música instrumental y vocal, FFA, Health Careers Club, Key Club, oratoria, teatro, sociedades de honor y cargos electos, y cualquier otra actividad en la que el estudiante represente al distrito fuera del aula. Este código se aplica a estudiantes de 7° a 12° curso.

Infracciones

Esencialmente, una violación del Código de Buena Conducta es cualquier acción por la que el estudiante sea arrestado y/o citado en un sistema judicial penal. Las violaciones más típicas del Código de Buena Conducta son la posesión de alcohol, tabaco u otras sustancias controladas o robo.

Investigaciones

El director deportivo ejecuta una investigación por recepción de una infracción por parte de las fuerzas del orden y/o de menores Personal de la oficina del juzgado. La cooperación del estudiante es vital para el proceso de investigación. Un estudiante que suspende

Para cooperar con la investigación se le asigna tiempo adicional de pensión SUS, según lo definido en el "***Importante Más abajo en la sección de Notas. Las violaciones sustanciales del Código de Buena Conducta conllevan una suspensión temporal del programa de actividades.

Consecuencias

Un estudiante que viole el Código de Buena Conducta y coopere plenamente con la investigación es suspendido de los eventos más destacados en cada actividad en la que el estudiante participa durante un año natural (365 días) correspondientes al número de infracciones incurridas. Por ejemplo, la violación #1 resulta en suspensión del evento principal en cada actividad de participación durante un año natural. Por lo tanto, si un los estudiantes saldrían a fútbol americano, atletismo, banda y FFA el siguiente año natural (365 días desde la fecha de la infracción) - el estudiante faltaba a un evento de fútbol americano, uno de atletismo, uno de banda y otro de FFA. La violación #2 resulta en la suspensión de los dos eventos principales en cada actividad de participación para uno año calendario 15 (dos pruebas en fútbol americano, dos en atletismo, dos en banda y dos en FFA). La infracción #3 resulta en suspensión de todas las actividades durante un año natural. La infracción #4 conlleva la suspensión de todas las actividades para la carrera en el instituto.

Conferencia de Suspensión

El director deportivo revisa los detalles de una suspensión impuesta con el estudiante en cuestión en un Conferencia formal sobre suspensión. Los padres o tutores también pueden asistir a la conferencia.

Apelaciones

Tras la conferencia de suspensión, se pueden presentar apelaciones primero ante el superintendente y luego ante el HWCSJ Junta de Educación, y finalmente el Departamento de Educación de Iowa.

**** Notas importantes**

- El término año natural tal como se utiliza en el Código de Buena Conducta comienza en la fecha en que ocurrió la infracción.
- Un estudiante será suspendido de un evento adicional en cada actividad de participación durante un calendario

Año si:

1. el estudiante no coopera durante la investigación
2. el estudiante no informa de una infracción al director deportivo o entrenador/patrocinador antes de la siguiente

Actuación/concurso programado

3. el estudiante participa en un evento tras haber incurrido en una infracción comprobada

• Un estudiante que incurra en una violación del Código de Buena Conducta en 7º y 8º curso entra en 9º curso con un Hoja en blanco. Los estudiantes serán considerados estudiantes de secundaria después de su último día de clase en 8º curso.

• Se anima a un estudiante que incurra en una infracción a continuar como miembro de cualquier actividad.

Sin embargo, el estudiante no podrá actuar como miembro de la actividad en ninguna actuación pública durante el suspensión impuesta Partidos de pretemporada, jamborees, partidos de entrenamiento (Noche de Conocer al Equipo, Vestir Ensayos, etc.) no se incluirá en el caso de inelegibilidad.

• Una suspensión que no se cumpla por falta de actividades o concursos programados tendrá consecuencia pasamos a la siguiente temporada en la actividad en cuestión.

• Si el periodo de tiempo entre una infracción y una actividad es de un año natural (365 días) o más, la

El estudiante no cumplirá un periodo de inelegibilidad

Política de asistencia

Un estudiante que esté ausente durante cualquier parte del día no podrá participar en ningún entrenamiento,

Juegos o concursos. Si el director sabe de antemano que el alumno estará ausente por duelo,

asistir al funeral de un familiar o persona significativa; o citas profesionales - médicos,

ortodoncistas o dentistas, o en trabajos agrícolas, la ausencia será justificable con la documentación adecuada.

Los cortes de pelo, manicuras, sesiones de bronceado, enfermedades y la necesidad de descanso no serán excusables para la elegibilidad

propósitos. Ciertas circunstancias atenuantes se aplican a situaciones específicas. La determinación final para la participación dependerá del director del instituto.

Sociedad Nacional de Honor y Equipo de Liderazgo Estudiantil

Un estudiante que viole el código de buena conducta y sea miembro de la Sociedad Nacional de Honor estará sujeto a los

procedimientos de los Estatutos del capítulo de Crestwood High School de la Sociedad Nacional de Honor. Un estudiante que

viole el Código de Buena Conducta será inelegible para ocupar un cargo electo (responsable de clase o representante de

liderazgo estudiantil). Si el estudiante ya es oficial de clase o miembro del equipo de liderazgo estudiantil, será destituido de su cargo y reemplazado por un estudiante cualificado.

Alternativa a la suspensión por infracciones relacionadas con el tabaco

En caso de una primera o segunda infracción relacionada con el uso o posesión de productos de tabaco, incluidos dispositivos de vapeo, un estudiante puede reducir su periodo de suspensión inscribiéndose y completando con éxito un programa aprobado por la escuela centrado en ayudar a los jóvenes a dejar el tabaco y los productos de vapeo.

- **Requisitos del programa:** Para optar a esta alternativa, el estudiante debe completar todos los requisitos del programa dentro de un plazo determinado determinado por la administración del centro. La documentación de la finalización del programa debe ser proporcionada al director deportivo o al responsable designado de la escuela.
- **Reducción de suspensión:** Tras verificar que el programa ha completado con éxito, la suspensión del estudiante de actividades puede reducirse hasta en un 50% a discreción de la administración del colegio.
- **Participación Continua:** Los estudiantes que opten por esta alternativa de programa pueden seguir asistiendo a reuniones, ensayos o ensayos, pero no pueden participar en actuaciones públicas o competiciones hasta que se cumpla el periodo de suspensión revisado.

Esta opción está destinada a apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones más saludables y a ofrecer un enfoque educativo para abordar las violaciones relacionadas con el tabaco dentro del Código de Buena Conducta.

DEI (Directrices de Diversidad/Equidad/Inclusión)

Esta política no pretende prohibir la expresión de opiniones religiosas, filosóficas o políticas, siempre que la expresión no altere sustancialmente el entorno educativo. Muchos comportamientos que no alcanzan el nivel de acoso, intimidación o acoso pueden seguir prohibidos por otras políticas del distrito o por normas de edificios, aulas o programas.

Prevención

El Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek proporcionará a los estudiantes estrategias destinadas a prevenir el acoso, la intimidación y el acoso escolar. En sus esfuerzos por formar a los estudiantes, el distrito buscará alianzas con familias, fuerzas del orden y otras agencias comunitarias.

Intervenciones/Disciplina

Las intervenciones están diseñadas para remediar el impacto en el/los estudiante(s) objetivo(s) y en otros afectados por la infracción, cambiar el comportamiento del agresor y restaurar un ambiente escolar positivo. El distrito tendrá en cuenta la frecuencia de los incidentes, la edad de desarrollo del estudiante y la gravedad de su conducta a la hora de determinar las estrategias de intervención. Las intervenciones irán desde asesoramiento, corrección de conductas y disciplina, hasta derivaciones a las fuerzas del orden.

Cualquier delito dirigido basado en raza/étnia/religión/género/orientación sexual, o comentarios que acosen o intimiden pueden estar sujetos a la siguiente disciplina. Tras la investigación por acoso, pueden aplicarse medidas punitivas adicionales.

- **Primera infracción:** suspensión escolar de 1 día (ISS), el alumno llama a un padre.
- **Segunda infracción:** 2 días (ISS) de suspensión escolar. Reunión de padres con el director.
- **Tercera infracción:** suspensión de 3 días (OSS) fuera del colegio. Reunión de padres con el equipo del Plan de Conducta.
- **Cuarta infracción:** suspensión de 3 días (OSS) fuera del colegio con 1 semana de suspensión en el colegio. Reunión de padres con el superintendente.

Represalias/Acusaciones falsas

Está prohibida la represalia y resultará en la disciplina adecuada. Amenazar o dañar a alguien por denunciar acoso, intimidación o acoso escolar, o por participar en una investigación, es una violación de esta política.

También es una violación de la política del distrito denunciar a sabiendas acusaciones falsas de acoso, intimidación y acoso escolar. Los estudiantes o empleados no serán sancionados por presentar una denuncia de buena fe. Sin embargo, las personas que se encuentre informando o corroborando a sabiendas acusaciones falsas estarán sujetas a la disciplina adecuada.

ACOSO

Iniciaciones, novatadas, acoso o acoso

El acoso, el acoso y el abuso son violaciones de las políticas, normas y reglamentos del distrito escolar y, en algunos casos, también pueden ser una violación de leyes penales u otras. El distrito escolar tiene la autoridad para informar a las autoridades policiales de los estudiantes que infrinjan esta norma.

El acoso y el acoso incluyen cualquier acto o conducta electrónica, escrita, verbal o física hacia un estudiante que se base en cualquier rasgo o característica real o percibida del alumno y que cree un entorno escolar objetivamente hostil que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- Pone al estudiante en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- Tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante;
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante; o
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

"Electrónica" significa cualquier comunicación que implique la transmisión de información por cable, radio, cable óptico, electromagnético u otros medios similares. "Electrónico" incluye, pero no se limita a, comunicación por correo electrónico, comunicaciones por internet, servicio de buscapersonas, teléfonos móviles, mensajería electrónica de texto o tecnologías similares.

El acoso y el acoso pueden incluir, pero no se limitan a, los siguientes comportamientos y circunstancias:

- Acoso verbal, no verbal, físico o escrito, acoso, novatadas u otra victimización que tengan el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Comentarios repetidos de carácter denigrante que tengan el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Amenazas implícitas o explícitas relacionadas con las calificaciones, logros, propiedad, etc., que tengan el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Bromas, historias o actividades denigrantes dirigidas al estudiante que tengan el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima; y/o
- Interferencia irrazonable en el rendimiento de un estudiante o creación de un entorno de aprendizaje intimidante, ofensivo u hostil.

Acoso sexual significa avances sexuales no deseados, peticiones de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a la conducta se convierte implícita o explícitamente en un término o condición de la educación o beneficios del estudiante;
- La sumisión o rechazo de la conducta por parte de un empleado escolar se utiliza como base para decisiones académicas que afectan a ese estudiante; o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante al crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo.

En situaciones entre estudiantes y responsables escolares, profesorado, personal o voluntarios que tienen contacto directo con ellos, el acoso y el acoso también pueden incluir los siguientes comportamientos:

- Exigir que un estudiante sufra acoso o acoso por parte de otro estudiante, ya sea explícita o implícitamente, como condición o condición de la educación o participación del estudiante objetivo en programas o actividades escolares; y/o
- Exigir la sumisión o el rechazo de dicha conducta como base para decisiones que afectan al estudiante.

Los estudiantes que sienten que han sido acosados o acosados deben:

- Comunica al acosador o acosador que el alumno espera que el comportamiento pare, si se siente cómodo haciéndolo. Si el estudiante necesita ayuda para comunicarse con el acosador o el acosador, debe pedir ayuda a un profesor, orientador, director u otro empleado adecuado del colegio.
- Si el acoso o el acoso no cesan, o el alumno no se siente cómodo enfrentándose al acosador o acosador, el alumno debe: informar a un profesor, orientador, director u otro empleado escolar adecuado; y escribir exactamente lo ocurrido, guardar una copia y entregar otra copia al profesor, orientador, director u otro empleado escolar correspondiente, incluyendo:
 - qué, cuándo y dónde ocurrió;
 - quién estuvo involucrado;
 - exactamente lo que se dijo o lo que hizo el acosador o el acosador;
 - testigos del acoso o acoso;
 - lo que el estudiante dijo o hizo, ya fuera en ese momento o después;
 - cómo se sentía el estudiante; y
 - Cómo respondió el acosador o el acosador.

Recursos para padres

Nuestro distrito está comprometido a proporcionar a las familias recursos basados en investigación y apropiados para su edad, para apoyar la seguridad estudiantil, relaciones saludables, ciudadanía digital y la prevención del acoso, abuso y explotación. Los recursos para padres incluyen información sobre cómo reconocer y responder a situaciones inseguras, estrategias de seguridad en internet, notificación de preocupaciones y servicios de asesoramiento y apoyo disponibles.

Por favor, revisa los recursos en la página web de Recursos para Padres del Distrito: [Enlace](#)

EN LA SUSPENSIÓN ESCOLAR

Esta forma de disciplina se utiliza para diversas infracciones y exige que el estudiante asista a la escuela sin asistir a clases regulares. El estudiante está confinado a un área designada y debe trabajar en materiales académicos. Los estudiantes deben recuperar cualquier trabajo que hayan faltado.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

Se puede imponer una "suspensión fuera del colegio" o expulsión a los estudiantes por comportamientos que afecten sustancialmente al funcionamiento eficiente del Distrito. "Suspensión fuera del colegio" significa que un estudiante no puede asistir ni participar en actividades escolares durante el periodo de suspensión.

Este comportamiento incluye, pero no se limita a, posesión de armas, agresión, posesión de tabaco, alcohol o medicamentos sin receta, acoso y acoso escolar. Otros comportamientos perjudiciales para el funcionamiento fluido y eficiente del Distrito también se incluyen caso por caso. Se puede imponer una "suspensión fuera del colegio" de hasta diez días.

Una "suspensión fuera del colegio" puede no ser por un periodo superior a diez días sin oportunidad de ser escuchada por la Junta Directiva y, si un estudiante de educación especial está implicado en una suspensión de más de diez días o expulsión, requiere

una determinación de manifestación para decidir si el motivo de la suspensión está relacionado con la discapacidad individual del estudiante y, en caso afirmativo, para ajustar el plan educativo individualizado del estudiante en consecuencia.

Una expulsión requiere una reunión de la Junta Directiva tras recomendación del Superintendente, momento en el que el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de presentar pruebas en nombre del estudiante y disputar la recomendación del Superintendente. El estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de obtener asesoramiento legal antes de cualquier audiencia.

TELÉFONOS MÓVILES y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS



SIN CELDA - DE CAMPANA A CAMPANA

Política de TELÉFONOS MÓVILES / MP3 / Reproductores de música, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos

IMPORTANTE – A cada estudiante se le entrega un MacBook Air propiedad del colegio.

Se reconoce que los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos tienen valor como herramientas educativas, pero al mismo tiempo pueden ser grandes distracciones para el proceso educativo u otros objetivos personales. Por ello, es imprescindible que los estudiantes las utilicen de manera adecuada en el colegio, y que el personal no solo les enseñe el uso adecuado, sino que también les haga responsables cuando ocurren interrupciones.

Crestwood High School tiene la responsabilidad de preparar a los estudiantes para un futuro exitoso, incluyendo la disciplina y el enfoque necesarios para el éxito. Los líderes de colegios, universidades y propietarios de negocios tienen políticas muy similares para sus estudiantes y empleados, donde muy pocos permiten el uso de tecnología portátil durante el horario laboral. Además, existen muchas preocupaciones con el uso de la tecnología portátil, incluyendo la distracción del aprendizaje y la posible adicción a la tecnología.

Los profesores tienen la autoridad para solicitar que los móviles se apaguen durante la clase en lugar de dejarlos en silencio, así como para que los alumnos saquen sus teléfonos de los bolsillos, bolsos, etc., y los coloquen en un lugar específico, como encima de su escritorio, sobre una encimera o en una caja o bolsa.

En el instituto Crestwood High se permitirá el uso general de la tecnología portátil en el Centro de Estudiantes / Cafetería y durante los pasos en el pasillo entre clases. La tecnología de mano no estará permitida en todas las demás zonas del edificio (baños, vestuarios, etc.) y debe estar completamente apagada, no en silencio ni en vibración.

Los instructores pueden aprobar el uso de tecnología portátil con fines académicos en el aula.

Las violaciones de esta política resultarán en:

- **Primera infracción** : confiscación del teléfono móvil u otro dispositivo. Se entregará al director o a su representante y se guardará en la oficina durante el resto de la jornada escolar. El estudiante podrá recogerlo al final de la jornada escolar.
- **Segunda infracción** : confiscación del teléfono móvil u otro dispositivo. Se entregará al director o a su representante y se guardará en la oficina durante el resto de la jornada escolar. **Se notificará a los padres y deberán acudir al colegio para recoger el teléfono.** Los estudiantes deben entonces llevar el dispositivo a la oficina durante **los siguientes cinco días escolares** antes del inicio de la primera hora, donde permanecerá asegurado hasta el final de cada jornada escolar.
- **Tercera infracción**: confiscación del teléfono móvil u otro dispositivo. Se entregará al director o a su representante y se guardará en la oficina durante el resto de la jornada escolar. En ese momento, el alumno y un padre deben reunirse con el director y los profesores correspondientes para tratar el asunto. El estudiante deberá dejar el teléfono en la oficina antes de que comience la jornada escolar y dejarlo allí el resto del día durante **un mínimo de 10 días** escolares, y recibirá **consecuencias adicionales por insubordinación.**
- **Infracciones adicionales** – El dispositivo se entregará al director o a su representante y se guardará en la oficina. Los padres deberán reunirse con el director para determinar los siguientes pasos. El teléfono puede permanecer en la oficina durante el resto del curso escolar como contrabando. El estudiante también puede ser suspendido por insubordinación.

- **Nota:** Un estudiante que entregue un teléfono "falso" y siga usando uno, o uno que pertenezca a otra persona, será considerado insubordinado y recibirá consecuencias bajo el código de conducta.

No se permite el uso de teléfonos móviles, cámaras o cualquier otro dispositivo capaz de grabar, transmitir y/o almacenar imágenes o grabaciones fotográficas o de audio sin el consentimiento expreso de la otra parte. Además, no pueden usarse en ningún momento en vestuarios o baños salvo en condiciones de emergencia para solicitar ayuda.

Los estudiantes que se descubra que utilizan cualquier dispositivo de comunicación electrónica de cualquier manera para enviar o recibir mensajes personales, datos o información que contribuyan o constituyan trampa en exámenes, exámenes u otras evaluaciones estarán sujetos a sanciones bajo el código de conducta. También está prohibido usar un teléfono móvil de cualquier forma durante la jornada escolar, de forma que distraiga a otro alumno o cause cualquier tipo de interrupción.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en excursiones y actividades extraescolares quedará a discreción del profesor, patrocinador o entrenador.

ORDENADOR PERSONALIZADO

No se deben llevar ordenadores propiedad de un alumno a la escuela. El distrito ha gestionado las cuentas de los estudiantes y, por razones de seguridad, debe mantenerlas. Permitir que los ordenadores sean traídos de casa disminuye el control de las escuelas y aporta el potencial de virus y problemas adicionales.

TECNOLOGÍA

El Departamento de Tecnología apoya tanto los recursos tecnológicos didácticos para el aprendizaje del alumnado como la tecnología operativa para apoyar las operaciones empresariales. Investigamos, planificamos, implementamos y revisamos tecnologías fiables y eficaces para satisfacer las necesidades de nuestro Distrito.

[Información de Tecnología HW](#)

TAQUILLAS

A cada estudiante se le asignará una taquilla en el pasillo. Estas taquillas son para uso del alumno durante el curso escolar, pero permanecen en todo momento en propiedad del distrito escolar. Se espera que los estudiantes usen su propia taquilla y la mantengan ordenada. El amueblar de una taquilla, escritorio u otra instalación u espacio propiedad del colegio y proporcionado como cortesía a un estudiante no creará un área protegida para estudiantes, ni generará una expectativa de privacidad por parte del alumno respecto a esa taquilla, escritorio, instalación o espacio.

Compartir taquillas es inapropiado. Se anima encarecidamente a todos los estudiantes a poner un candado en sus taquillas. Estás asumiendo un riesgo innecesario al dejar tu taquilla sin llave.

Los administradores escolares y/o representantes designados tienen la autoridad para realizar periódicamente un registro razonable de las taquillas de los estudiantes. Los representantes designados son el personal de las fuerzas del orden, incluida la unidad canina. En ocasiones puede ser necesario realizar un confinamiento. Se pueden registrar taquillas individuales siempre que una causa razonable indique que hay algo en la taquilla que podría ser peligroso, ilegal o violar las normas del colegio.

Los responsables escolares pueden realizar inspecciones periódicas de todos, o de un número seleccionado aleatoriamente, de taquillas, pupitres y otras instalaciones o espacios propiedad del centro y proporcionados como cortesía a un estudiante. La inspección debe realizarse en presencia de los estudiantes cuyas taquillas están siendo inspeccionadas o bien en presencia de al menos otra persona.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

Los responsables escolares pueden, sin orden de registro, registrar a un estudiante, sus pertenencias, taquillas, escritorios, áreas de trabajo o automóviles de los estudiantes siempre que los responsables del centro tengan motivos razonables para sospechar que el registro producirá pruebas de que un estudiante ha violado o está infringiendo la ley o una norma o reglamento escolar.

Los registros se llevarán a cabo de manera razonable en cuanto a alcance para mantener el orden y la disciplina en las escuelas, promover el entorno educativo y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal escolar. Las autoridades escolares también pueden incautar cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando descubierto durante el registro. Los artículos de contrabando pueden incluir, pero no se limitan a, medicamentos recetados que no se prescriben actualmente para el estudiante, sustancias controladas sin receta, como marihuana, cocaína, anfetaminas, barbitúricos, aparatos usados para la administración de sustancias controladas, bebidas alcohólicas, tabaco, armas, explosivos, venenos y bienes robados. La posesión de dichos objetos será motivo de acción disciplinaria y motivo para denunciar a las autoridades locales de aplicación de la ley.

ARMAS PELIGROSAS

Las escuelas Howard-Winneshiek no tolerarán la posesión ni el uso de armas en la propiedad escolar ni en actividades relacionadas con la escuela, mientras estén en autobuses escolares propiedad y operados por la escuela o en autobuses chárter, y cuando estén fuera de los terrenos escolares si dicha conducta afecta directamente a estudiantes o personal. Los estudiantes que incumplan esta política pueden ser expulsados y/o sancionados por otra disciplina. Cuando sea apropiado, las violaciones de esta política serán reportadas a las agencias de seguridad para su investigación. Cualquier objeto que pueda usarse para herir a otra persona y que no tenga ningún propósito escolar será considerado un arma. Un objeto que tenga un propósito relacionado con la escuela pero que se utilice para amenazar o causar lesiones se considerará un arma. Las armas incluyen, pero no se limitan a, cuchillos de todo tipo, armas de fuego, tubos metálicos, cadenas, nunchakus, estrellas arrojadas, nudillos metálicos, porras, fuegos artificiales, explosivos u otros productos químicos, o armas simuladas. Cualquier estudiante que se determine haber traído un arma de fuego al colegio será expulsado por un periodo no inferior a un año.

TABACO - ALCOHOL - DROGAS

El uso o posesión de tabaco (mastigar, fumar, vapeadores, cigarrillos electrónicos), y el uso, posesión o estar bajo la influencia de alcohol, otras sustancias controladas o sustancias "parecidas" que parezcan cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol o sustancias controladas por todos los estudiantes, independientemente de la edad, en la propiedad del colegio o en cualquier actividad patrocinada por el colegio, está estrictamente prohibido. La violación de esta norma conllevará una acción disciplinaria que puede incluir finalmente la expulsión. Estas infracciones también serán notificadas a las autoridades locales de seguridad.

INTERROGATORIO POR AGENCIA EXTERNA

Como regla general, no se puede interrogar a los estudiantes por personas ajenas al distrito escolar. Si una persona, como un agente de la ley, desea interrogar a un estudiante, la solicitud debe hacerse a través de la oficina administrativa. Dicha solicitud solo se concederá cuando, a discreción de la administración, la acción sea en el mejor interés del bienestar del estudiante, cuando la solicitud la realice un investigador de abuso infantil, o cuando dicha solicitud de interrogatorio esté respaldada por una orden judicial. Antes de permitir el interrogatorio, el administrador deberá intentar contactar con el padre o tutor del menor, si es menor de 18 años, para informarle de la solicitud y preguntar si desea estar presente.

ANUNCIOS DIARIOS

Los anuncios escolares se enviarán por correo electrónico a los estudiantes y se publicarán en la oficina del director y en la página web del centro. Todos los anuncios que deban hacerse a esa hora deben estar en la oficina antes de las 8:05 a.m. del día en que se va a hacer el anuncio. Los anuncios generados por los estudiantes deben ser aprobados por un miembro del profesorado antes de poder incluirse en los anuncios diarios.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR/VANDALISMO

Se espera que los estudiantes traten las propiedades escolares con cuidado y respeto. La reparación, restauración y sustitución de equipos e instalaciones como resultado de actos de vandalismo sin sentido es especialmente agotadora para el presupuesto de una escuela. Esos dólares gastados por vandalismo deberían destinarse a la educación de los estudiantes. Es responsabilidad de todos asegurarse de que las instalaciones del colegio estén bien cuidadas. Los estudiantes que se encuentre culpables de dañar o destruir deliberadamente la propiedad escolar deberán reembolsar al distrito escolar, además de estar sujetos a sanciones adicionales. A discreción de la administración, dichos estudiantes pueden ser entregados a las autoridades locales de aplicación de la ley.

AULAS DE ESTUDIO

Se espera el mismo ambiente de aprendizaje que se presenta en el aula en las aulas de estudio. Las aulas de estudio están diseñadas precisamente para el propósito que su nombre indica: ESTUDIAR. Las normas de la sala de estudio las establecerá el supervisor de la sala de estudio. Está prohibido el uso del teléfono móvil durante las horas de estudio.

Privilegios de liberación en la sala de estudio del Instituto Crestwood:

Los estudiantes de penúltimo y cuarto curso pueden ser elegibles para obtener privilegios de liberación en las horas de estudio. Este privilegio permitiría a un estudiante de tercer o último año en regla firmar tarde o salir temprano durante las horas de estudio de primera y/o octava hora.

Todos los estudiantes de penúltimo y cuarto año que hayan obtenido este privilegio deberán cumplir los siguientes criterios para mantener los privilegios.

1. El estudiante no recibe una nota de C- o inferior en el último periodo de calificación reportado y no ha recibido una Alerta Académica del NICC.
2. El estudiante está matriculado en 6 clases más Educación Física o Fuerza y Acondicionamiento.
3. El estudiante no recibe derivaciones disciplinarias significativas, ausencias y/o retrasos injustificados según lo determine la administración.

4. Si el estudiante ausenta el colegio, el privilegio puede ser revocado por el resto del periodo de calificación, incluyendo los periodos obligatorios de tutoría (Homebase).
5. Si el estudiante firma la salida para obtener privilegios de acceso abierto/liberación y se lleva consigo a un estudiante que no tiene ese privilegio, lo que provoca que este estudiante haga ausencia, este privilegio puede ser revocado.
6. Aparcar ilegalmente y/o conducir de forma temeraria durante el horario escolar puede suponer la pérdida de privilegio.
7. Los padres pueden solicitar que se revoque el privilegio de iniciar sesión/desconectar llamando a la oficina.

La liberación de la sala de estudio es un privilegio, NO un derecho. El personal del centro puede revocar el privilegio durante un periodo de evaluación, un semestre o un año completo.

INTERACCIÓN PERSONAL

El exceso de afecto físico en un colegio distrae a los demás y se evitará.

CENTRO DE ESTUDIANTES Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS

La comida y las bebidas pueden comprarse en las máquinas expendedoras del centro de estudiantes antes de clase, después de clase y a discreción de los profesores de la sala de estudio durante el día. El dinero perdido por el uso de estas máquinas NO será reembolsado. Los usas bajo tu propio riesgo. Todos los envases vacíos de bebidas y los envoltorios de comida deben ser correctamente desechados y el centro de estudiantes debe mantenerse ordenado y ordenado. Si las mesas de la cafetería y el centro de estudiantes se llenan innecesariamente de basura, las máquinas expendedoras se apagarán hasta que los estudiantes demuestren que son responsables y pueden gestionar el privilegio de tener acceso a ellas.

ALMUERZO

Todos los estudiantes deben comer en el centro estudiantil, ya sea que coman desde casa, un almuerzo caliente habitual, una barra de ensaladas o a la carta. La comida preparada en un local comercial solo puede traerse si el director o su representante concede un permiso especial. Cuando terminen de comer, los estudiantes deben llevar sus bandejas y utensilios a la ventana de lavavajillas para su correcta eliminación. Los estudiantes deben permanecer en el centro de estudiantes hasta el final de su turno habitual de comida, momento en el que serán despedidos por los supervisores de la cafetería. ¡Las mesas del comedor deben quedar limpias!

MULTAS - TASAS - CARGOS

A los estudiantes se les pueden imponer multas, cargos o tasas por los materiales necesarios en un curso, por materiales escolares atrasados, por participar en actividades o por uso indebido de bienes escolares. Se cobra una tasa de instrucción a todos los estudiantes. Además, se pueden cobrar tasas para los siguientes cursos o actividades extracurriculares: tasa de actividad y música instrumental/vocal. Cada estudiante es responsable de los libros que se le asignan. Se aplicarán multas para cubrir daños o pérdida de libros. Los estudiantes que hayan perdido o perdido sus libros de texto deben consultar en la oficina para verificar si los libros han sido entregados.

SIMULACROS DE INCENDIO/TORNADOS/CONFINAMIENTO

Los simulacros de incendio, tornados y confinamiento se realizan a intervalos regulares según lo exigido por ley y constituyen una importante medida de seguridad. Es fundamental que, cuando suene la alarma, todos reaccionen con prontitud y despejen o se cubran en el edificio por la ruta indicada lo antes posible. Cada habitación tiene un cuadro que indica la zona de refugio adecuada. Los profesores de aula revisarán periódicamente instrucciones específicas para asegurar que el desplazamiento a las áreas de refugio designadas sea un proceso fluido y controlado. Los estudiantes y el personal deben permanecer en el lugar durante el confinamiento hasta que el director o el representante dé el visto bueno.

Simulacros de incendio, de tornado y de confinamiento se realizan varias veces al año. Para los simulacros de incendio, cada clase tiene una ruta de escape hacia una zona exterior a una distancia segura del edificio.

Durante los simulacros de tornado, cada aula se dirige a un área designada dentro del edificio. Los estudiantes son trasladados a estas áreas designadas de manera segura, tranquila y ordenada.

Los profesores realizan sesiones de práctica siguiendo las directrices desarrolladas para su edificio antes de realizar simulacros en todo el edificio. Planificar con antelación es importante en la mayoría de las actividades que realizamos. Planificar con antelación también es importante en situaciones de emergencia. En Crestwood Secondary hemos desarrollado un plan de evacuación de emergencia que se implementará en situaciones de emergencia.

En caso de emergencia real, los estudiantes pueden verse obligados a abandonar el colegio rápidamente sin chaqueta, gorra ni botas. Disponer de un lugar y un plan preestablecidos contribuirá a varias cosas para reducir el trauma de una evacuación de emergencia.

El plan de emergencia avanzará en los siguientes pasos:

1. El edificio escolar será evacuado tan pronto como ocurra una situación de emergencia, como por ejemplo: incendio, amenaza de bomba, etc.
2. Los estudiantes serán escoltados por miembros del personal a los lugares de emergencia.
3. La administración del distrito y los servicios de emergencia locales serán informados de la situación de emergencia.
4. Los estudiantes se reunirán en el primer lugar de emergencia disponible.
5. El transporte en autobús se organizará a través de la oficina del director de transporte del distrito.
6. Los padres podrán recoger a los alumnos en persona.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Los estudiantes pueden recaudar fondos para eventos patrocinados por la escuela con el permiso previo por escrito del director del edificio, el superintendente y la Junta de Educación. No se permite la recaudación de fondos por parte de los estudiantes para eventos que no sean patrocinados por el colegio.

EVENTOS SOCIALES

Los eventos sociales organizados por el colegio están abiertos a los alumnos de 9º curso o superiores matriculados en el distrito escolar. Otras personas, como antiguos alumnos o estudiantes de fuera del distrito, pueden asistir como cita o acompañamiento de estudiantes matriculados en el distrito escolar únicamente con la aprobación previa de la oficina del director (la excepción será el Baile de Homecoming, cuando los exalumnos podrán asistir sin ser la acompañante o la fecha de un estudiante matriculado). Los estudiantes que asisten a los eventos sociales del colegio deben permanecer en el edificio una vez que llegan. Los eventos sociales patrocinados por la escuela deben contar con la aprobación previa del director y ser incluidos en el calendario escolar antes de ser anunciados públicamente. Los eventos programados durante la semana o el fin de semana deben concluir antes de las 22:30.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN

Los estudiantes recibirán informes de calificaciones al final de cada semestre. Las calificaciones actuales y el progreso están disponibles a través de PowerSchool. Los padres de estudiantes que estén en peligro de suspender deberán ser notificados mediante informes parciales antes de que termine el semestre para que tengan la oportunidad de mejorar su nota. Las reuniones de padres y profesores se celebrarán durante el primer y segundo semestre. Padres, profesores o directores pueden solicitar una reunión para los alumnos en cualquier momento si consideran que las circunstancias lo requieren.

Los siguientes valores se aplicarán a las calificaciones por letras para determinar el promedio de calificaciones de un estudiante:

A	=	4.0	C+	=	2.33	D-	=	0.66
A-	=	3.66	C	=	2.0	Cr	=	0.33
B+	=	3.33	C-	=	1.66	F	=	0.0
B	=	3.0	D+	=	1.33			
B-	=	2.66	D	=	1.0			

HONORES Y PREMIOS

Los estudiantes de Crestwood Senior High School pueden obtener una variedad de premios académicos y de actividad, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes:

CARTAS ACADÉMICAS se otorgarán a aquellos estudiantes que tengan un promedio acumulado de 3,25 en dos semestres consecutivos en dos años académicos diferentes. Dos semestres consecutivos constituyen la primavera (semestre 2 del curso anterior) y la otoño (semestre 1 del curso escolar actual). Las cartas académicas se otorgarán anualmente.

SE CONCEDERÁN CARTAS DE ACTIVIDAD Y PREMIOS DE PARTICIPACIÓN A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPAN.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La información sobre las solicitudes del NHS, la elegibilidad y la disciplina se detalla en los Estatutos de la Capítulo de la Sociedad Nacional de Honor del Instituto Crestwood.

EL PROGRAMA SILVER CORD

[Programa Silver Cord](#)

El Programa Silver Cord anima y reconoce a los estudiantes a lo largo de su etapa escolar por el voluntariado en su comunidad. Este programa es opcional y abierto a todos los estudiantes.

Anima a los estudiantes a completar 40 horas al año. Sin embargo, los estudiantes pueden acumular horas en cualquier momento para alcanzar las 160 horas antes de graduarse. Un estudiante no puede acumular más del 50% de sus horas de una sola actividad u organización.

[Silver Cord Blog](#)

Quién aprueba y registra las horas

El Comité Silver Cord revisará las horas presentadas. Los formularios de Horas de Servicio entregados se conservarán y se enviarán por correo. Si se acumulan más de 40 horas en un año, las horas extra se trasladarán al siguiente curso escolar.

Cuando el comité apruebe o desapruebe las horas, los estudiantes recibirán aviso de si dichas horas son aprobadas o rechazadas. Si no se aprueba, se les explicará a los estudiantes el motivo y, si procede, se les indicará qué hacer para que se les aprueben las horas.

Criterios para las horas de servicio

- * Las actividades deben ser supervisadas por un adulto que luego podrá firmar el Formulario de Hora de Servicio presentado por el estudiante. Los padres no pueden firmar el formulario como supervisores.
- * Las actividades no deben ser ordenadas por el tribunal, por mala conducta ni por clase social.
- * Las actividades no deben ser pagadas.
- * Las actividades deben estar documentadas.
- * Se espera una conducta o comportamiento apropiado durante las horas de voluntariado. La mala conducta resultará en no recibir crédito por horas.

Reconocimientos

Al final de cada curso escolar, los estudiantes de cursos inferiores que hagan voluntariado al menos 40 horas recibirán un certificado en la Ceremonia de Premiación. Los estudiantes de último curso que completen las horas obligatorias de voluntariado serán reconocidos en la Noche de Premios de Último Año con un certificado y un cordón plateado. Los estudiantes llevarán un cordón plateado en la graduación y serán reconocidos en el programa de graduación.

Ejemplos de actividades que cuentan

- Voluntariado en organizaciones de servicio comunitario (501c3s, organizaciones sin ánimo de lucro)
- Pasar tiempo de calidad con personas mayores ajenas (leyendo, cantando, etc.)
- Ayudar a miembros mayores de la comunidad no relacionada con las tareas domésticas
- Voluntariado en proyectos de la iglesia
- Ayudando a mejorar los terrenos del colegio
- Palar aceras/rastrillar para personas mayores no relacionadas
- Limpieza de zanjas u otras zonas públicas de la comunidad
- Colaborando con Special Olympics
- Asistir en un hospital, refugio, guardería o centro de atención
- Embellecimiento de la propiedad comunitaria
- Voluntariado en actividades patrocinadas por el colegio (competiciones de atletismo, concursos de música, etc.) no es obligatorio ni por una organización ni como miembro del equipo
- Recaudación de fondos para una organización sin ánimo de lucro 501c3 (Ejército de Salvación, Cruz Roja Americana, etc.)
- Voluntariado para ayudar a entrenar a niños más pequeños en deportes
- Tutor voluntario para niños más pequeños
- Voluntariado como monitor de campamento
- Sirviendo como miembro juvenil del Consejo Escolar, la Cámara de Comercio, el Ayuntamiento o el Consejo Eclesiástico
- Voluntariado en una campaña política
- Horario de servicio de las Girl Scouts o Boy Scouts
- Horario de confirmación/servicio religioso
- **Otras actividades aprobadas por el Comité Silver Cord ANTES de la finalización de la actividad**
- **Las actividades durante el día escolar requieren aprobación previa. Los estudiantes no pueden faltar a clase donde se obtienen créditos para ser voluntarios como parte del programa Silver Cord.**

Ejemplos de actividades que NO cuentan

- Estudiantes-atletas que dirigen un campamento juvenil o actividades para un deporte en el que participan. Por ejemplo, los jugadores de voleibol de secundaria PUEDEN NO ganar horas de Silver Cord por ayudar en el campamento de voleibol de secundaria que se celebra al inicio del curso.
- Recaudación de fondos para beneficio personal (venta de fruta FFA, entradas para rifas de bandas, etc.)
- Hacer tareas domésticas o ayudar a familiares
- Asistir a la iglesia, CCD o escuela dominical
- Cuidar a un hermano pequeño
- Cuidado de niños o cuidado de perros para personas
- Trabajando en la granja familiar
- Completar cualquier tarea que recibas dinero
- Hacer deberes extra
- Participación en actividades extracurriculares
- Tareas de servicio comunitario ordenadas por el tribunal
- Actos menores de bondad (sujetar una puerta, etc.)
- Celebraciones familiares (graduaciones, bodas, etc.)
- Trabajar gratis para una organización con fines de lucro

CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS

El Estado de Iowa establece que es la determinación del distrito escolar local para el avance de los estudiantes al siguiente curso. A nivel de secundaria, el método más utilizado es mediante créditos obtenidos.

CHS utilizará la siguiente guía para determinar la clasificación de grado:

Mínimo 13 créditos obtenidos: Segundo curso

Mínimo 26 créditos obtenidos: Junior

Mínimo 36 créditos obtenidos: Senior

Por favor, consulta PowerSchool para consultar tu estado de calificación. Los créditos se actualizan al final del primer semestre y al final del segundo semestre.

REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para graduarse en Crestwood High School, un estudiante debe obtener 24 créditos (48 créditos). A continuación se presenta una lista de cursos y créditos para los que un estudiante debe matricularse y aprobar durante su etapa escolar secundaria.

Promoción de 2026 - 2028:	Créditos
4 años de Educación Física	4.0
4 años de inglés	8.0
3 años de Ciencias	6.0
3 años de Estudios Sociales	6.0
3 años de matemáticas	6.0
1 Semestre de estrategias para el éxito académico	1.0
Optativas	17.0
Créditos totales requeridos	48.0

Promoción de 2029 y más allá:	Créditos
4 años de Educación Física	4.0
4 años de inglés	8.0
3 años de Ciencias	6.0
3 años de Estudios Sociales	6.0
3 años de matemáticas	6.0
Optativas	18.0
Créditos totales requeridos	48.0

Un estudiante necesitará 8 créditos de inglés para graduarse. Oratoria cumplirá uno de los créditos de inglés.

Todos los estudiantes deberán cursar 6 asignaturas cada semestre, sin incluir Educación Física o Fuerza y Acondicionamiento. Este requisito puede ser eximido por la administración en caso de documentación médica.

GRADUACIÓN ANTICIPADA

Un estudiante puede optar por graduarse al final de siete semestres de secundaria si se han cumplido los siguientes requisitos académicos:

1. Cuarenta y siete y medio créditos (47 1/2) que deben incluir la finalización exitosa de estas asignaturas específicas: ocho créditos en inglés, seis créditos en estudios sociales, seis créditos en ciencias, seis créditos en matemáticas
2. Siete semestres completando con éxito la educación física
3. Consentimiento de los padres - El estudiante y el padre/tutor deben firmar el contrato

4. Aprobación administrativa
5. un estudiante debe recibir el consentimiento de los padres y la aprobación administrativa antes del 1 de octubre para ser considerado para graduarse anticipadamente

Antes de que los "graduados anticipados" abandonen la escuela en el semestre, deben indicar su intención sobre si participarán o no en las ceremonias de graduación en primavera.

Graduación

Cualquier estudiante que haya cumplido los requisitos para graduarse y que siga las normas establecidas por la administración para la ceremonia podrá participar en las ceremonias de graduación. Si, por cualquier motivo, un estudiante no participa en la ceremonia de graduación, recibirá igualmente su informe final de progreso y el diploma por completar los requisitos de graduación el lunes después de que haya tenido lugar la ceremonia.

LIDERAZGO ESTUDIANTIL – CONSEJO DE CADETES

El propósito del Consejo de Cadetes es promover mejores relaciones entre el alumnado y la administración, servir como medio para presentar los problemas del alumnado a la administración y promover una mejor ciudadanía y un mejor espíritu escolar. El Equipo de Liderazgo Estudiantil proporciona un método mediante el cual el alumnado puede comunicarse con la administración. Los miembros del equipo directivo tendrán acceso directo a la administración del centro para que los estudiantes puedan participar en la gestión del centro.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Los grupos iniciados por los estudiantes y no relacionados con el currículo, tras recibir permiso por escrito del director, pueden utilizar las instalaciones del colegio para reuniones grupales durante el tiempo no lectivo. Tiempo no instructivo significa cualquier tiempo antes o después de las clases programadas regularmente. Las reuniones no deben interferir con la conducción ordenada del programa educativo ni con otras operaciones del distrito escolar. Al elegir una hora de reunión para un grupo aprobado no relacionado con el currículo, el director determinará si la hora preferida interferirá con la conducción ordenada del programa educativo u otras operaciones del distrito escolar, y programará en consecuencia. Solo los estudiantes pueden asistir y participar en reuniones de grupos no relacionados con el currículo. Dicha asistencia será estrictamente voluntaria e iniciada por los estudiantes. El personal del distrito escolar será asignado para supervisar las reuniones aprobadas. Sin embargo, para los grupos no relacionados con el currículo, el personal del distrito escolar no podrá participar en la reunión ni ayudar en la planificación, crítica o fomento de la asistencia. Las personas que no están en el colegio escolar no pueden dirigir, llevar, controlar ni asistir regularmente a actividades o reuniones de estos grupos no relacionados con el currículo ni iniciados por los estudiantes. Todos los grupos no curriculares deben ser organizados, promovidos y dirigidos exclusivamente por estudiantes. Cualquier participación de adultos descalifica al grupo para considerarse iniciado por el alumno.

Las organizaciones estudiantiles relacionadas con el currículo pueden utilizar las instalaciones escolares para reuniones y otros fines antes, después y durante la jornada escolar docente. Las actividades relacionadas con el currículo tendrán prioridad sobre las de cualquier otra organización.

El director tendrá la responsabilidad de determinar si un grupo es curricular o no relacionado con el currículo. Un grupo será considerado relacionado con el currículo si alguna de las siguientes preguntas puede responderse afirmativamente:

- ¿Se enseña realmente el tema del grupo en un curso que se ofrece regularmente?
- ¿Se enseñará pronto la materia del grupo en un curso regular?
- ¿El tema del grupo se refiere al conjunto de los cursos?
- ¿Es obligatoria participar en el grupo para un curso en particular?
- ¿La participación en el grupo da lugar a créditos académicos?

PUBLICACIONES

Los estudiantes podrán expresarse libremente en publicaciones patrocinadas por la escuela, salvo por las siguientes razones:

- Los estudiantes no deben publicar ni distribuir materiales que sean obscenos, difamatorios o difamatorios
- Los estudiantes no deben publicar ni distribuir materiales que animen a los estudiantes a cometer actos ilícitos, violar las normas legales del colegio o causar una interrupción sustancial del funcionamiento ordenado del centro. Dentro de estas directrices, los asesores y el personal estudiantil deberán mantener estándares profesionales de inglés y periodismo a la hora de elegir qué información publicar en las publicaciones patrocinadas por la escuela.

La siguiente es la política de la Junta Escolar Comunitaria Howard-Winneshek respecto a las publicaciones escolares:

- Los estudiantes pueden redactar una publicación como parte del plan de estudios bajo la supervisión de un empleado certificado y el director.
- Como actividad patrocinada por la escuela, los puntos de vista de las publicaciones estudiantiles pueden atribuirse a la escuela, por lo que las publicaciones estudiantiles deben ser responsables. A juicio de la administración, la publicación

no fomentará la infracción de la ley, no causará difamación de personas ni contendrá obscenidad. Además, la publicación debe ser adecuada para asegurar que los estudiantes aprendan y cumplan los objetivos de la actividad y que el público potencial no esté expuesto a material que pueda ser inapropiado para su nivel de madurez. Antes de la impresión y distribución final, la publicación debe ser revisada por los editores estudiantiles y el patrocinador. Según la revisión de los editores estudiantiles y/o del patrocinador, puede ser necesario reescribir o eliminar los artículos. No permitir la revisión por parte de los editores estudiantiles y el patrocinador, antes de su impresión y distribución final, es motivo para denegar la distribución de la publicación.

- No se pueden realizar encuestas a estudiantes ni por ninguna organización a menos que el director haya recibido permiso expreso para realizar la encuesta. Los estudiantes u organizaciones que realicen encuestas no autorizadas estarán sujetos a medidas disciplinarias.
- El director tendrá la autoridad para designar el tiempo, lugar y forma de distribución de las publicaciones estudiantiles patrocinadas por el colegio y no patrocinadas por el colegio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según la Constitución de los Estados Unidos, todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, dado que las expresiones de los estudiantes realizadas en las instalaciones del colegio o como parte de una actividad patrocinada por el colegio pueden atribuirse al centro, dicha expresión debe ser apropiada para la actividad. Los estudiantes tendrán libertad de expresión de sus puntos de vista y opiniones siempre que la expresión se realice de manera responsable. La expresión estudiantil no deberá, a juicio de la administración, fomentar la infracción de la ley, causar difamación de personas ni contener obscenidad o indecencia. La administración tiene derecho a determinar el momento, lugar y forma en que debe permitirse la expresión para no interrumpir el programa educativo del distrito.

Creemos firmemente que el entorno escolar no es un lugar apropiado para un lenguaje lascivo, sexista o denigrante. Todos los usuarios y empleados del colegio deben entender que el comportamiento cortés y respetuoso incluye aceptar que ciertos términos no son ni aceptables ni tolerados en el entorno escolar. Las violaciones de esta política pueden resultar en detención, suspensión y, en última instancia, expulsión.

OBJECCIÓN A LOS MATERIALES DIDÁCTICOS

Los miembros de la comunidad del distrito escolar pueden objetar los materiales didácticos y bibliotecarios utilizados en el distrito escolar y solicitar que se reconsidere su uso. Los procedimientos para la selección y revisión de materiales forman parte de la Política de la Junta y están disponibles bajo solicitud.

PRUEBAS

Se ha establecido un programa integral de evaluación para evaluar el programa educativo y ayudar a proporcionar servicios de orientación o asesoramiento a los estudiantes y sus familias. Ningún estudiante, como parte de un programa financiado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, deberá someterse sin el consentimiento previo por escrito del padre o madre del estudiante, a un examen psiquiátrico, pruebas o tratamiento, cuyo propósito principal sea revelar información relativa:

- afiliaciones políticas;
- problemas mentales y psicológicos que pueden ser embarazosos para el estudiante o su familia;
- comportamiento y actitudes sexuales;
- conductas ilegales, antisociales, autoincriminatorias y denigrantes;
- valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados mantienen relaciones familiares cercanas;
- relaciones legalmente reconocidas y análogas, como las de abogados, médicos y ministros; o ingresos, pero sin incluir los ingresos exigidos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa y recibir ayuda financiera bajo dichos programas.

VISITANTES

Todos los visitantes deben presentarse en la oficina del director y registrarse al llegar. Las personas no autorizadas no deben estar en el edificio escolar ni en las instalaciones escolares en ningún momento sin autorización de la administración escolar. Las personas no autorizadas son: estudiantes no asignados a este edificio; cualquier persona que no sea empleada del Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek; y personas distintas de padres o tutores legales. Como educadores de Crestwood, sentimos que nuestra principal responsabilidad es hacia los estudiantes matriculados a tiempo completo o parcial. En términos generales, no se emitirán pases de visitante a estudiantes de otras escuelas. A esos estudiantes se les puede conceder un pase de visitante para venir a comer. En raras ocasiones, si un estudiante de Crestwood desea tener un invitado, debe solicitar permiso al director con al menos 24 horas de antelación. Se espera que cualquiera que visite nuestro centro cumpla con los procedimientos de Crestwood High School.

VOLUNTARIOS

Los padres son bienvenidos a hacer voluntariado en la escuela. Hay muchas tareas en las que los voluntarios pueden ayudar. En el colegio, los voluntarios deben completar una verificación de antecedentes penales. Esto puede realizarse a través de la oficina del distrito. Esto puede tardar al menos 2 semanas en procesarse. Los voluntarios deben completar la verificación de antecedentes cada tres años.

OBJETOS PERDIDOS Y OBJETOS

Todos los objetos perdidos encontrados deben llevarse a la oficina del director y, si has perdido algo, puedes preguntar allí para ver si se ha encontrado. Tras tres meses, el distrito dona artículos a la tienda del condado.

NOCHE DE PUERTAS ABIERTAS

La noche del miércoles está designada como noche de puertas abiertas. No se programarán funciones escolares, entrenamientos ni partidos después de las 18:00 de esta noche. La única excepción sería si una agencia o grupo fuera del colegio programa torneos o reuniones esa noche.

EXCURSIONES

El director debe autorizar previamente todas las excursiones y/o excursiones. Se requerirá permiso por escrito de los padres antes de que el estudiante participe en una excursión o excursión fuera del distrito escolar.

ORIENTACIÓN

Un orientador escolar y un gestor de casos de apoyo a estudiantes y familias está disponible antes de clase, durante la jornada escolar, después de clase y en otros momentos con cita previa para ayudar a los estudiantes. Los estudiantes son libres de discutir con los orientadores escolares cualquier pregunta, preocupación o problema que afecte al curso de estudios, a su vida como estudiante, a la planificación de su futuro o a su felicidad o bienestar general. Una pregunta sin respuesta, una preocupación persistente o un problema persistente pueden afectar la capacidad del estudiante para funcionar eficazmente. Quizá un consejero podría ayudar si se lo piden. Los estudiantes pueden acudir a un orientador en cualquier momento simplemente pasando por la oficina de orientación y haciendo los arreglos necesarios.

REGISTROS ESTUDIANTILES

Para facilitar el proceso educativo del estudiante, se conservan registros de cada estudiante en el edificio donde actualmente asiste. El custodio de los registros es el director del edificio. Las preguntas sobre los registros estudiantiles deben dirigirse a la oficina del director. Los registros contienen información sobre el estudiante y su educación y pueden incluir, pero no se limitan a, los siguientes tipos de registros: datos de identificación, datos de asistencia, registro de logros, datos familiares, pruebas de aptitud, planes educativos y vocacionales, honores y actividades, datos de disciplina, valoraciones y observaciones objetivas de consejeros o profesores, e informes de agencias externas.

Las siguientes personas, agencias y organizaciones pueden tener acceso restringido a los registros de los estudiantes sin el consentimiento previo por escrito del padre o estudiante mayor de 18 años. Cualquier otro acceso a los registros estudiantiles solo será mediante consentimiento por escrito, orden judicial o citación legal.

- Funcionarios escolares, profesores y personal de la AEA con un interés educativo legítimo.
- Funcionarios de otras escuelas en las que el estudiante propone matricularse.
- Representantes de los gobiernos estatales y locales al auditar y evaluar programas federales de educación.
- Funcionarios vinculados a las solicitudes de ayuda financiera educativa de un estudiante.
- Funcionarios gubernamentales a los que debe informarse la información conforme a la ley estatal adoptada antes del 19 de noviembre de 1974.
- Organizaciones que procesan y evalúan pruebas estandarizadas.
- Organismos acreditadores a efectos de acreditación.
- Padres y tutores legales de los hijos dependientes, independientemente de la edad del menor.
- Partes apropiadas en una emergencia de salud o seguridad.

La información de los expedientes educativos de los estudiantes, designada como información de directorio por el distrito escolar, puede ser facilitada sin el consentimiento de los padres. Los padres tendrán la oportunidad de negar la divulgación de información del directorio sin su consentimiento en un aviso que exponga sus derechos bajo la ley federal. Este aviso se distribuirá anualmente. La información del directorio incluye, pero no se limita a, el nombre y dirección del estudiante, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, área de estudio principal, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos, la agencia o institución educativa anterior a la que el estudiante asistió anteriormente, y otra información similar.

Los registros estudiantiles se revisan periódicamente y el material inapropiado se retira periódicamente y, como mínimo, siempre que un estudiante pasa del nivel de primaria y de secundaria a bachillerato, y cuando un estudiante se transfiere fuera del distrito. Los registros que no tengan importancia permanente se destruyen en un plazo de tres años desde la graduación o la interrupción de la asistencia. Los padres de estudiantes menores de 18 años y de los mayores de 18 pueden aprovechar la oportunidad de

revisar los expedientes educativos del estudiante, obtener copias de los mismos, redactar una respuesta al material contenido, impugnar el contenido del expediente por motivos de inadecuación, inexactitud o invasión de la privacidad, y que se expliquen los registros.

PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE ESTUDIANTES

De vez en cuando, nuestros estudiantes aparecen en artículos de periódicos, boletines del distrito, etc., celebrando eventos especiales en nuestras escuelas. En el distrito escolar comunitario Howard-Winneshiek, se pueden divulgar fotografías o imágenes sin consentimiento por escrito, a menos que los padres o tutores de estudiantes menores de 18 años se opongan por escrito. Las objeciones a la divulgación de información o fotografía deben enviarse al director del edificio en un plazo de dos semanas desde la inscripción del alumno.

PADRES NO CUSTODIOS

Las copias de boletines, folletos/memorandos para profesores, informes de parcial curso o informes de progreso se enviarán por correo electrónico al progenitor no custodio previa solicitud por escrito.

CERTIFICADOS DE SALUD E INMUNIZACIÓN

Los estudiantes que deseen participar en deportes o que se matriculen por primera vez en el distrito deberán realizarse un examen físico realizado por un proveedor autorizado y presentar prueba de dicho examen al director. Este certificado de salud se conservará en el instituto Crestwood High School. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en el distrito también deberán presentar un certificado de finalización de inmunización conforme a la ley de Iowa.

Ley de Inmunización - CÓDIGO IOWA

Esta ley exige que todos los estudiantes en edad escolar tengan ciertas vacunas requeridas para poder acceder a la escuela. Para que se le permita la asistencia escolar, uno de los cuatro posibles certificados debe presentarse a los responsables escolares: 1) Certificado Validado (todas las vacunas actualizadas), 2) Certificado Provisional, 3) Certificado de Exención Médica, o 4) Certificado de Exención Religiosa.

Las exenciones de este requisito de inmunización solo se permitirán por motivos médicos o religiosos. El estudiante debe proporcionar una exención válida del Certificado de Inmunización del Departamento de Salud del Estado de Iowa para estar exento de este requisito.

La ley estatal establece que todos los estudiantes que ingresan a infantil y noveno curso deben haber ido al dentista en el último año. Todos los estudiantes que ingresen en estos cursos deben entregar un formulario de evaluación dental a la enfermera para que lo conserven y serán auditados anualmente. El objetivo de este cribado es mejorar la salud bucal de los niños de Iowa. Se puede obtener una copia del formulario de evaluación dental en tu dentista, en la página web de la escuela o pasando por la enfermería.

POLÍTICA DE MEDICACIÓN

Los medicamentos con receta pueden administrarse a los estudiantes con permiso de los padres y con instrucciones escritas de un médico, dentista u otro profesional sanitario. Estos medicamentos deben mantenerse en la enfermería y administrarse por la enfermera o el personal formado. Deben enviarse en un recipiente debidamente etiquetado que incluya el nombre del estudiante, nombre del medicamento, hora de administración y dosis, nombre del médico, nombre y dirección de la farmacia, y fecha de la receta. Todos los medicamentos deben entregarse a la oficina de salud inmediatamente al llegar al colegio. Por favor, informa a la enfermera del colegio de cualquier cambio de medicación a lo largo del curso.

También se pueden administrar medicamentos de venta libre a los estudiantes con el consentimiento por escrito de los padres. Los medicamentos pueden llevarse a la enfermería y administrarse allí durante el horario escolar, o los estudiantes de secundaria que quieran llevar una pequeña reserva de medicamentos de venta libre deberán consultar con una enfermera y firmar un permiso parental antes de llevar sus propios medicamentos al colegio. Todos los medicamentos deben estar en un recipiente original etiquetado con el nombre del estudiante.

Los medicamentos de emergencia también deben ser reportados a la enfermería cada año. Cada curso escolar hay que rellenar nuevos papeles si un estudiante va a llevar algún medicamento recetado (ejemplos: epinefrina, inhaladores de rescate). Las enfermeras y el personal escolar no dispensarán medicamentos indebidos o sin etiquetar. Cualquier medicación de este tipo se le devolverá a su hijo al final del día. Si se va a administrar medicamentos en la escuela durante más de un día, puedes solicitar un segundo envase en tu farmacia. Así, la medicación puede quedarse en el colegio hasta que se termine en lugar de enviarla de un lado a otro cada día.

Siempre que se puede administrar medicación en casa, animamos a los padres a que los pacientes se los administren en casa. Por ejemplo, si se va a administrar medicación tres veces al día, animamos a los padres a intentar programar la medicación en casa antes del colegio, justo después y a la hora de dormir.

POLÍTICA Y PROTOCOLO DE CONMOCIONES CEREBRALES

El Distrito Escolar Comunitario Howard Winneshiek seguirá las directrices establecidas en el Protocolo de Gestión de Conmociones Cerebrales de la Asociación Atlética de Institutos de Iowa, Sección 280.13C del Código de Iowa, respecto a las políticas de lesiones cerebrales. Si un miembro del personal, entrenador o oficial de la Escuela Comunitaria Howard Winneshiek observa signos, síntomas o conductas compatibles con una conmoción cerebral o lesión cerebral en una actividad escolar (recreo, en el aula, durante una competición o entrenamiento), el estudiante será retirado inmediatamente de la participación. Si ocurre una lesión durante el día escolar, el estudiante debe ser enviado a la enfermería, donde la enfermera del centro u otro representante evaluará al alumno en busca de síntomas de lesión cerebral y notificará a los padres o tutores. Si ocurre una lesión durante un entrenamiento o partido, el entrenador es responsable de notificar a los padres de inmediato y de notificar al director deportivo y a la enfermera escolar de manera oportuna. Un estudiante que haya sido retirado de la participación no podrá volver a participar hasta que haya sido evaluado por un profesional sanitario titulado y capacitado en la evaluación y manejo de conmociones cerebrales y otras lesiones cerebrales. El estudiante debe entonces recibir una autorización por escrito para volver a participar de un profesional sanitario licenciado que esté formado en la evaluación y manejo de conmociones cerebrales y otras lesiones cerebrales.

Una actividad escolar incluye cualquier concurso o práctica de educación física o Fuerza y Acondicionamiento, recreo, actividad interescolar extracurricular, incluyendo deportes, danza o animadoras.

Un proveedor sanitario autorizado incluye: un médico, asistente médico, enfermero especializado avanzado titulado, quiropráctico, fisioterapeuta, enfermero o entrenador atlético titulado.

Se realizarán pruebas neurocognitivas de base en la pretemporada (Pruebas de Impacto Oscilador) para los atletas de 7 a 12 años y podrán repetirse a discreción del director deportivo, entrenadores, enfermera escolar y personal administrativo. Esto puede y se utilizará durante el curso escolar para ayudar a identificar los efectos de una lesión y la preparación del alumno o jugador para volver a la escuela y/o a las actividades.

Un equipo de gestión de conmociones cerebrales identificará necesidades y planificará formas de promover el éxito de un estudiante con lesión cerebral y/o conmoción cerebral. Estos miembros trabajarán estrechamente con el estudiante y los padres/tutores para gestionar las necesidades del estudiante en la escuela y durante actividades extracurriculares. (Ver fin de la póliza)

Protocolo de lesiones cerebrales durante el horario escolar

1. Un estudiante será enviado a la enfermera escolar para su evaluación tras cualquier golpe, golpe o sacudida en la cabeza que ocurra durante la jornada escolar.
2. La enfermera del colegio observará al estudiante en busca de signos y síntomas de una conmoción cerebral.
3. Se notificará al profesor del aula y consultará con la enfermera escolar si se identifican signos o síntomas de preocupación durante la clase. Los padres o tutores legales del estudiante serán notificados de la lesión y observaciones por la enfermera del colegio, u otro representante durante la jornada escolar, o por un entrenador si ocurren antes o después de clase durante una actividad extraescolar.
4. Si no hay signos o síntomas de conmoción cerebral, el estudiante puede permanecer en la escuela pero no debe participar en ningún deporte o actividad recreativa el día de la lesión.
5. El estudiante deberá regresar inmediatamente a la enfermería escolar si aparecen síntomas de conmoción cerebral en cualquier momento después de la lesión.

Protocolo de lesiones cerebrales fuera del horario escolar

1. El estudiante será retirado de la actividad inmediatamente.
2. Evalúa y controla los signos y síntomas de la conmoción cerebral.
3. El entrenador o patrocinador debe notificar a un padre o tutor de la lesión en la cabeza de inmediato, antes de que el estudiante deje el entrenamiento o el evento.
4. Independientemente de si se ha diagnosticado o no una conmoción cerebral, un deportista estudiante nunca debería volver a los deportes o actividades el mismo día en que se produjo una lesión en la cabeza.
5. El entrenador o patrocinador notificará a la enfermera y al director deportivo del colegio si algún estudiante sufre una lesión en la cabeza durante un entrenamiento o competición.

Volver a aprender

El regreso a la escuela debe ser organizado por el Equipo de Gestión de Conmociones Cerebrales y determinado en función de los síntomas individuales de cada estudiante. Se desarrollará un plan de Retorno al Aprendizaje que puede incluir ajustes como ausencia de clases o días escolares reducidos, reducción de tareas y periodos de descanso asignados. Si los síntomas reaparecen tras volver al colegio, la actividad cerebral debería disminuir (tiempo de descanso, reducción del día escolar, etc.) La mayoría de los estudiantes mejorarán en un plazo de 3 semanas tras una lesión en la cabeza o una conmoción cerebral; Si no, debería considerarse un plan 504. Los estudiantes deben rendir a su nivel académico básico (sin síntomas) antes de volver al deporte. Si

los síntomas de la conmoción reaparecen en cualquier momento durante el regreso a aprender y/o jugar, el estudiante debe cesar la actividad y ser reevaluado por la enfermera del colegio y/o por otros servicios sanitarios Profesionales.

Vuelta al juego

1. Un estudiante deportista nunca debería volver a jugar (en competición o entrenamiento) el mismo día de una conmoción cerebral diagnosticada o sospechosa.
2. Un profesional sanitario autorizado (definido anteriormente) debe evaluar al estudiante el mismo día en que ocurre la lesión.
3. El estudiante deportista debe realizar una prueba de Impacto de Oscilación tras la lesión.
4. Un estudiante puede volver a la actividad una vez que: sea asintomático de conmoción cerebral en reposo, asintomático de conmoción cerebral con esfuerzo (físico y mental) y deba contar con autorización por escrito de un profesional sanitario autorizado. El Código de Iowa requiere la autorización por parte de un profesional médico autorizado.
5. Una vez cumplidos todos los criterios anteriores, el estudiante debe progresar gradualmente de nuevo a la actividad completa siguiendo el proceso paso a paso que se describe a continuación, salvo que el proveedor lo defina en contrario:

Paso 1: Descanso físico y cognitivo completo

-Sin actividad de esfuerzo hasta que esté asintomático

-Quédate en casa o limita el horario escolar según sea necesario

Paso 2: Volver a estudiar a tiempo completo

Paso 3: Ejercicio aeróbico ligero y de bajo impacto

-Este paso no debe comenzar hasta que el estudiante ya no tenga síntomas relacionados con la conmoción y haya sido aprobado por el proveedor sanitario autorizado que lo trató.

-El estudiante puede comenzar a caminar rápido, correr ligero, nadar o montar en bicicleta estática con una frecuencia cardíaca máxima inferior al 70%

-No se permite entrenamiento con pesas ni resistencia por ahora.

Paso 4: Ejercicio básico, como correr en el gimnasio o en el campo

-Sin casco/equipo

Paso 5: Ejercicios de entrenamiento sin contacto y específicos de cada deporte; Incluye regate, manejo de balón, bateo, fildeo, ejercicios de carrera, etc.

-Ya puede empezar el entrenamiento con pesas

Paso 6: Tras la autorización médica, se permite la práctica o entrenamiento de contacto completo

Paso 7: Se permite la actividad normal o competición en un concurso

El regreso gradual al juego puede avanzar más de un paso por día. Si los síntomas de la conmoción aumentan durante la actividad, debes recular hasta poder participar en uno con síntomas manejables.

Antes de volver a la práctica completa, el estudiante deportista debe realizar una prueba ImPACT tras una lesión, que debe tener resultados comparables a los de su examen base. Esto dependerá de la enfermera del colegio o del preparador físico.

Equipo de Gestión de Conmociones

Un equipo de gestión de conmociones identificará las necesidades y planificará formas de promover el éxito de un estudiante con lesión cerebral y/o conmoción cerebral tras la lesión y una vez que haya regresado a aprender y a jugar. Un equipo de gestión de conmociones estará compuesto por: enfermera escolar, profesores académicos y de educación física, director de actividades, entrenadores y personal médico, según corresponda. Estos miembros trabajarán estrechamente con el estudiante y los padres/tutores para gestionar las necesidades del alumno en el colegio y durante actividades extraescolares. La Administración/Principal puede ser incluida en el equipo o consultada según sea necesario. Los planes de retorno a la aprendizaje deben basarse en las directrices del CDC. Los miembros del Equipo de Gestión de Conmociones se reunirán semanalmente para monitorizar los síntomas, poder completar ajustes en el aula, preparación para reducir los ajustes y luego preparación para un regreso gradual al juego. Si se observan síntomas entre reuniones, el personal debe informar a la enfermera.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Los estudiantes con una enfermedad transmisible podrán asistir a la escuela siempre que sean físicamente capaces y siempre que su presencia no suponga un riesgo sustancial de que otros contraigan la enfermedad. El término "enfermedad transmisible" significa una enfermedad infecciosa o contagiosa que se transmite de persona a persona o de animal a persona. Una vez que la administración, junto con la enfermera del colegio, decida que la condición del estudiante supone una amenaza para la salud de los demás, el estudiante será excluido del colegio durante el periodo de contagio. Para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles, los padres deben usar su buen juicio para mantener a los niños enfermos en casa fuera del colegio. Cuando la administración tenga conocimiento de la presencia de una enfermedad transmisible, se notificará al Departamento de Salud del Estado.

ENFERMEDAD Y LESIONES

En caso de enfermedad o lesión de un estudiante en la escuela, se notificará al padre o madre lo antes posible. Se administrarán primeros auxilios de emergencia o menores. Ningún estudiante, enfermo o herido, será enviado a casa a menos que se avise a un padre o tutor. Si no se puede contactar con los padres o su número de teléfono de emergencia y la atención médica es urgente, el colegio asumirá la responsabilidad de transportar con seguridad al consultorio médico o al hospital. Cada año, durante el registro, se pide a los padres que completen información médica de emergencia para utilizar en caso de enfermedad o lesión. **Se requiere una recomendación de enfermería si un estudiante está enfermo.**

Los estudiantes con una enfermedad transmisible podrán asistir a la escuela siempre que sean físicamente capaces y siempre que su presencia no suponga un riesgo sustancial de que otros contraigan la enfermedad. Cuando la enfermera y la administración del colegio deciden que la condición de un estudiante supone un riesgo para otros estudiantes, el estudiante será exento del colegio. Ningún estudiante podrá salir por enfermedad sin consultar primero con la enfermera del colegio. Para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles, los padres deben usar su buen juicio al decidir que los estudiantes no se queden en casa.

Si un estudiante está en casa con una enfermedad o lesión durante tres días consecutivos o más, se debe entregar un justificante médico en la consulta al regresar al colegio.

Si un estudiante necesita ser exento o tener adaptaciones para la clase de educación física debido a una enfermedad o lesión, una enfermera escolar puede justificar una clase para un periodo de clase. Después de una excusa para la clase de Educación Física, se requiere un justificante médico para continuar con la exención de Educación Física.

SEGUROS

El Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek no exige que los estudiantes que participan en deportes intramuros o extraescolares tengan seguro médico o de accidentes. Siempre que un estudiante resulte herido bajo la supervisión de un miembro del personal del distrito escolar, el profesor presentará un informe de accidente en la oficina del director o en el secretario del edificio.

BIBLIOTECA

El objetivo de la biblioteca escolar es proporcionar recursos para estudiantes y profesores y crear un entorno que fomente el estudio independiente, el trabajo en grupo colaborativo y un espacio para leer con fines de disfrute personal. Los estudiantes pueden acudir a la biblioteca desde las aulas de estudio tras la asistencia o desde las aulas con el pase adecuado del profesor. Se espera que los estudiantes respeten todo el mobiliario y materiales de la biblioteca y devuelvan libros, periódicos y revistas. Los estudiantes que alteren el ambiente de la biblioteca serán expulsados.

Se pide a los estudiantes, al salir de la biblioteca, que consulten todos los materiales que tengan en su poder en la mostrador de circulación. El horario de la biblioteca es de 8:00 a 15:30.

Se aplicará lo siguiente para la duración de la circulación de materiales de la biblioteca y de objetos tardíos o perdidos:

- Libros de la biblioteca – prestados durante 2 semanas; puede renovarse
- Revistas - permanecen en la biblioteca hasta que llegue el siguiente número y luego pueden prestarse durante una semana Fuera durante 1 semana
- Multas por retraso material:
 - o Libros de la biblioteca a 0,05 \$ por día con un máximo de 2,00 \$ por libro
 - o Los libros perdidos deben pagarse con coste de reemplazo

Los libros y revistas pueden renovarse después de la fecha límite presentando el libro o la revista en el mostrador de circulación para renovar. Se encuentran nuevos cargadores en el estante. Por favor Vuelve todos los materiales a lugares adecuados antes de salir de la biblioteca.

Un ordenador con acceso a impresión estará disponible en la biblioteca para uso de los estudiantes.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJEROS

Crestwood High School trabajará con las distintas organizaciones que patrocinan programas de intercambio extranjero. El colegio tiene derecho a fijar la fecha en que el estudiante comienza y a asegurarse de que las plazas en el instituto estén aseguradas antes de la matrícula. Actualmente, la Junta de Educación ha establecido un límite de no más de dos estudiantes de intercambio extranjeros en Crestwood High School por curso escolar.

MOCHILAS Y BOLSAS

No se permite a los estudiantes llevar mochilas, maletines u otras bolsas grandes a las aulas y a las aulas. Esto incluye los bolsos si se usan para llevar libros o crear obstáculos en el aula. Se pueden usar para entrar y salir del edificio. Se permite la bolsa de ordenador portátil proporcionada por la escuela siempre que no lleven libros ni ningún otro objeto en ella. Mochilas, bolsas y bolsos están sujetos a las normas de registro e incautación definidas en otros lugares del manual.

POLÍTICA DE LIBROS DE TEXTO NICC

A partir de agosto de 2024, el Distrito Escolar Comunitario Howard-Winneshiek (HWCSD) adquirirá los libros de texto universitarios para los estudiantes que se matriculen en cursos universitarios (concurrentes, PICO o PSEO). Estos libros de texto son propiedad del HWCSD y deben ser devueltos al finalizar el curso. Si el libro de texto NO se devuelve, el estudiante es responsable de la tasa de reemplazo de ese libro en concreto.

Un estudiante puede comprar un libro de texto universitario por su cuenta, si desea conservarlo.

Si los cursos de tu universidad ofrecen una versión online (REA) del libro de texto, HWCSD NO pedirá una copia impresa de este libro. Si un estudiante desea tener una copia en papel, debe pagarlo por su cuenta.

Proceso para obtener tu libro de texto del curso NICC –

- 1) La señora Becker encargará todos los libros de texto a principios de agosto
- 2) Los estudiantes pueden empezar a recoger los libros de texto en la oficina del director antes del 20 de agosto de 2024
- 3) Si los estudiantes hacen un cambio de horario para añadir asignaturas universitarias, DEBEN contactar inmediatamente con la Sra. Becker para que el nuevo libro de texto se solicite prontamente.

Matriz de Disciplinas



Discipline Matrix

*The Discipline grid serves as a basis and guideline of consequences that may be given. All Factors will be taken into account when administering consequences.

	1st Offense	2nd Offense	3rd Offense	4th Offense
Behavior that results in a disciplinary referral to office (disruptive, insubordinate, etc)	30 minute detention	1 Hour Detention, Parent Meeting	1 Day ISS	Removal From Class
Tuancy, not signing out, skipping/leaving class, leaving school during lunch without permission	Zeros for all missed class work	Zeros for all missed class work	Zeros for all missed class work	Zeros for all missed class work
Disrespect of Staff	2 Days ISS	3 Days ISS	4 Days ISS	Refer to Superintendent
Plagiarism; unauthorized AI usage	1 day ISS and parent meeting, zero on work submitted	2 day ISS and parent meeting, zero on work submitted	Withdrawn from class - fail class	Refer to Superintendent, Possible Expulsion
Fighting (handbook: where only minor scrapes or abrasions occur, OR where serious injuries occur that require medical attention)	4 Days OSS, Police Notified	8 Days OSS, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified
Possession of tobacco, alcohol, or vape/juul	2 Days ISS, Police Notified	5 Days ISS, Police Notified	8 Days OSS w/counseling, Police Notified	Refer to Superintendent
Use of tobacco or vape/juul	3 Days ISS, Police Notified	6 Days ISS, Police Notified	10 Days OSS w/counseling, Police Notified	Refer to Superintendent
Use of Alcohol or Drugs or under the influence of Alcohol or Drugs	7 Days ISS, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified
Possession of Weapons of Illegal Drugs	OSS until next board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS until next board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS until next board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS until next board meeting, Possible Expulsion, Police Notified
Vandalism or Theft	3 Days ISS, Repair/Replace	3 Days ISS, Repair/Replace	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent
Assault/Act of Violence	4 Days OSS	8 Days OSS	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent
Assault towards Staff Members	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent
Bullying, Harassment, or Threats Towards Students	3 Days ISS	4 Days ISS	5 Days ISS	Refer to Superintendent
Threats Towards Faculty or Staff	4 Days OSS	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent	Refer to Superintendent
Non-permitted Use of Electronic Device	Confiscate Till End of Day	Confiscate/Parent Pick Up at End of Day; phone turned in next 5 days to office	Confiscate/Parent Pick Up at End of Day; phone turned in next 10 days to office; insubordination	Confiscate/Parent Pick Up at End of Day; Parental meeting with Principal; phone may be turned in next 10 days to office; may result in suspension
4 or More Unexcused Tardies in a Quarter	5 days will be assigned at a separate table during lunch period for each unexcused tardy over 4; it will be documented as a Major Office Referral.			
Use of Camera/Camera Phone in inappropriate locations or for inappropriate pictures	OSS till next school board meeting, Possible Expulsion, Police Notified	OSS till next school board meeting, Possible	OSS till next school board meeting, Possible	OSS till next school board meeting, Possible
Violation of the Acceptable Use Policy	As determined by the Acceptable Use Policy	As determined by the Acceptable Use Policy	As determined by the Acceptable Use Policy	As determined by the Acceptable Use Policy

*Students serving ISS will be allowed to practice but not participate in school activities. *Students may not attend or participate in school activities while under OSS suspension or having been expelled.